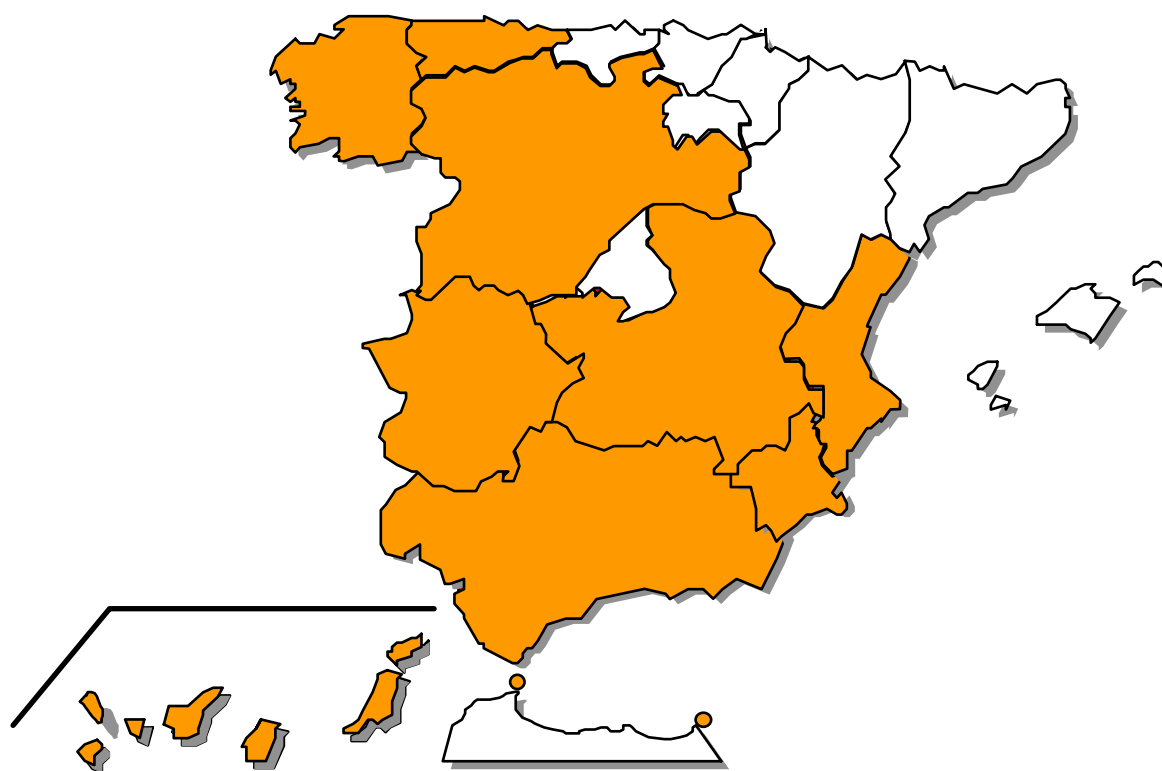


FEDER

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO
LOCAL 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007
Julio 2008**



ESPAÑA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	2
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	7
2.1.Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	9
2.2.Seguimiento de indicadores.....	21
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	40
3.1. Cuadros de ejecución financiera	41
3.2. Regularización del informe anualidad 2006.....	68
3.3. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Art. 31 Reglamento 1260/199)	74
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	77
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios finales	80
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTION Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	86
4.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	87
4.2. Actividades de control	97
4.3. Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención.....	123
4.4. Utilización de la Asistencia Técnica	123
4.5. Acciones de información y publicidad.....	124

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	131
5.1. Normativa medioambiental	132
5.2. Contratación pública	139
5.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	141
6. GRANDES PROYECTOS	146

Este ***Informe de la Anualidad 2007*** del **Programa Operativo Local Objetivo 1 2000-2006** se ha elaborado con el objeto de reflejar los avances realizados en dicho ejercicio, con relación a lo establecido en art. 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

JULIO 2008

INTRODUCCIÓN

El PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria **plurirregional**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), aplicable a todas las **regiones Objetivo 1** con la excepción de la que posee régimen transitorio (Comunidad Autónoma de Cantabria).

Este Programa está destinado a **promover el desarrollo local y urbano sostenible**, en el contexto de la estrategia territorial, abarcando un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiados, de acuerdo con la población de derecho reflejada en el Padrón municipal de 1998:

- menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia.
- mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra.

De dicha separación de ámbitos resultan unas características diferenciadas en cuanto a la gestión y ejecución de la intervención que así se reflejarán en el informe.

Aprobación del Programa

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó, el 26 de abril de 2000, ante la Comisión Europea el proyecto de **Programa Operativo Local 2000-2006** al objeto de su aprobación. Ésta se obtuvo por la **Decisión C(2001)226 del 15 de febrero de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.016).

Como continuación de la fase de programación fue aportado y revisado, durante la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa celebrada el 23 de mayo de 2001, el documento relativo al **Complemento de Programa**. Éste tuvo entrada en la Comisión Europea con fecha 20 de julio de 2001, según comunicación de fecha 11 de octubre de 2001 (recibida con fecha 25 de octubre por la Subdirección General de Administración del FEDER) por la cual se traslada que se había constatado por los servicios pertinentes que dicho Complemento:

- contenía los elementos exigidos en el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/1999,
- era coherente con el Programa Operativo al que se refería y
- que contenía igualmente un plan financiero coherente con el que figuraba en la Decisión de aprobación del Programa.

En el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de diciembre de 2001, se aprobó una modificación del Complemento de Programa que fue comunicada a la Comisión Europea el 29 de enero de 2002.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Toledo el 17 de diciembre de 2002 se aprobó una adaptación del Complemento del Programa. Las modificaciones introducidas, no alteran el importe total de la participación del FEDER por eje prioritario ni los objetivos previstos en éstos, pero modifica la participación pública elegible por lo que ha dado lugar a una nueva Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003.

El Comité de Seguimiento en su reunión celebra en Madrid el día 24 de marzo de 2004, aprobó una propuesta de modificación del Programa como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia y de un ajuste financiero entre medidas.

La Comisión Europea por Decisión C82004) 5341 de 17 de diciembre de 2004, aprobó dicha reprogramación. Así mismo como desarrollo de esta nueva versión del Programa Operativo el Comité de Seguimiento aprobó la modificación del complemento de programa que recibió el acuerdo de la Comisión Europea el pasado 3 de noviembre de 2004.

En la reunión que el Comité de Seguimiento celebró el 10 de mayo de 2005, se solicitó someter a la consideración del Comité la aprobación de una modificación del Complemento de Programa, que se concretaba en el traspaso de 554.620 euros de ayuda FEDER en la anualidad 2005 de la medida 3.8. "regeneración de suelos y espacios degradados" a la medida 3.6."protección y regeneración del entorno natural".

Con fecha 21 de junio de 2005 los servicios competentes de la Comisión notificaron su conformidad con las adaptaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento procediendo a la actualización del registro de datos de esta forma de intervención.

El Comité de Seguimiento en su reunión del pasado 17 de mayo de 2006, aprobó unas modificaciones que no ha supuesto un cambio de ayuda pero si de gasto, lo que ha dado lugar a una nueva **Decisión de la Comisión Europea C (2006)4872 de 14 de noviembre** .

Financiación del Programa

La Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003 que modifica la Decisión de 15 de febrero de 2001 de aprobación del Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) estableció un **coste total de 1.539.789.773 euros** para todo el período, siendo la dotación prevista de **ayuda FEDER de 1.073.000.000 euros**. Esta ayuda representa una financiación media aproximada del 70% del coste total aprobado, teniendo en cuenta la existencia de diferentes porcentajes de cofinanciación asignados a las medidas del Programa.

Como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, la Decisión C82004) 5341 de 17 de diciembre de 2004, estableció un coste total para el Programada de **1.605.083.782 euros** y una ayuda FEDER de **1.120.298.122 euros**.

Por otro lado la Decisión de la Comisión Europea C (2006)4872 de 14 de noviembre modificó el gasto elegible situándolo en **1.604.970.481 euros** quedando invariable la ayuda FEDER

Gestión del Programa

a) AUTORIDAD DE GESTIÓN

La Autoridad de gestión designada por el Estado Español, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, es la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y

Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER.

b) ÓRGANOS EJECUTORES

En lo que respecta al **ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa:

- por parte de la **Administración General del Estado**: el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), a través de la Dirección General de Cooperación Local.
- por parte de las **Administraciones Territoriales**: la Administración Local constituida por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, así como la Administración autonómica en el caso de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, incluidas en las regiones del Objetivo 1.

El Programa implica, en este ámbito tanto para el período total del mismo, como para la ejecución de cada anualidad, a:

38 Administraciones Locales que engloban a 31 Diputaciones Provinciales y a 7 Cabildos Insulares, 2 Comunidades Autónomas Uniprovinciales y teóricamente 5.307 municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones Objetivo 1 (excluidas las capitales de provincia).

En lo que respecta al **ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa los ayuntamientos cuya población supera los 50.000 habitantes y las capitales de provincia que no superen esta cifra.

-

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

A lo largo del año 2007 no se han producido cambios significativos en las condiciones generales que hayan incidido especialmente en la ejecución de la intervención, salvo por lo referido a los propios condicionantes de la planificación, esto es, al no haberse producido aprobaciones de nuevos proyectos en el ámbito de pequeños y medianos municipios, de acuerdo con su normativa reguladora.

Los planes con asignación de ayudas FEDER fueron los correspondientes a las anualidades 2000 a 2006, sirviendo los ejercicios 2007 y 2008 como horizonte temporal de ejecución y cierre del Programa.

Asimismo hay que reiterar nuevamente las cuestiones asociadas al mecanismo de auditorías retrospectivas y verificaciones de gastos ya certificados requeridos por la autoridad de gestión, en relación a aspectos de modificados de contratos.

2.- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2007 según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 1.288.680.343,50 euros. Ello representa el 80,29 % de la cifra programada para el periodo 2000-2006.

Considerando que, según la normativa comunitaria, pueden efectuarse pagos con cargo al Programa hasta el 31 de diciembre de 2008, el porcentaje citado representa un adecuado ritmo de pagos y un previsible cumplimiento de absorción financiera del mismo, estableciendo una especial vigilancia de aquéllas medidas que registren porcentajes más reducidos de gasto ejecutado.

A nivel de ejes, la ejecución a 31-12-2007 respecto del total programado es la siguiente:

Eje 3, 126.508.961,86 euros lo que representa un 87,22% del gasto total subvencionable; Eje 5. con 1.154.999.891,31 euros que representa un 79,65 % y Eje 9 con 7.171.490,33 euros que supone un 72,54 % del total programado para este eje.

El ámbito correspondiente a los **municipios menores de 50.000 habitantes**, en cuya gestión interviene la Dirección General de Cooperación Local, el gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 986.207.398,26 euros, lo que representa el 79,28 %, del gasto programado en este tramo poblacional para las anualidades 2000-06.

Dicha cifra de gasto ejecutado de la anualidad 2007 podría verse modificada por :

- cantidades pendientes de certificar a la autoridad de gestión, en espera del aporte del Informe de auditorías acometidas en el marco del cumplimiento del art. 4 del Regl. 438/2001, así como de las auditorías retrospectivas del gasto certificado 2000-2006
- gasto a certificar en el eje de Asistencia Técnica proveniente de contratos con terceros para la ejecución de las auditorías antedichas
- los resultados definitivos de los procedimientos abiertos en relación a los controles financieros o auditorías que cuantificasen cantidades de gasto a descertificar.

Las inversiones acometidas por las 40 Entidades Beneficiarias dentro de este ámbito se siguen caracterizando por el gran número de proyectos, así como por su relativa importancia financiera (coste medio aproximado alrededor de 116.000 euros) en virtud, básicamente de las propias líneas de actuación y objetivos del Programa, considerando el territorio al que van destinadas y las capacidades financieras de las Entidades ejecutoras que los acometen.

En el ámbito correspondiente a los municipios mayores de 50.000 habitantes el gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 302.472.945,24

euros que representa sobre el gasto programado en este tramo poblacional para el periodo 2000-2006 de un 84,62%.

A pesar de que la mayoría de los ayuntamientos con gastos ejecutados a 31 de diciembre de 2007 han presentado las certificaciones de gasto correspondientes y la información financiera se ha incluido en este informe, todavía quedan algunos ayuntamientos que no han podido enviar a tiempo la certificación pero que si tienen pagos materializados anteriores a 31-12-2007. Por tanto la información que se ofrece en el informe es incompleta y deberá ser actualizada.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

EJE 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 en el conjunto de las medidas del eje 3 es de 126.598.961,86 euros, lo que supone un nivel de ejecución respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 del 87,22%.

En el ámbito de los municipios menores de 50.000 (medidas 3.1, 3.3 y 3.4.) el gasto ejecutado es de 46.203.028,89 euros, lo que supone un grado de ejecución con relación a su programación para el periodo 2000-2006 de un 71,76 % .

Respecto a los municipios mayores de 50.000 (medidas, 3.6, 3.7. y 3.8.) los gastos certificados son de 80.305.932,97 euros y el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 es del 92% .

EJE 5 “Desarrollo Local y Urbano”

La importancia relativa de este Eje sobre el Programa en su conjunto, que representa un 90,34 % de la inversión programada, implica su condicionamiento sobre la marcha global de la Intervención, como así inducirá igualmente el peso de la medida financieramente más importante dentro de él (5.3 – “Infraestructuras y equipamientos en municipios menores de 50.000 habitantes”).

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 1.154.999.891,31 euros, lo que representa un 79,65 % sobre la programación en este eje para los años 2000-2006.

En el ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes (medidas 5.3., 5.5, 5.8-compartida-, 5.9 y 5.10) los pagos certificados a la fecha indicada ascienden a 932.841.210,04 euros, lo que supone un 79 % sobre la inversión programada para el periodo 2000-2006 .

En el ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes (medidas 5.1.,5.2. 5.4. 5.7 y 5.8.) los gastos certificados a 31 de diciembre de 2007 son de 222.158.681 euros, lo que representa un 83% sobre lo programado en este ámbito para el eje 5 en el periodo 2000-2006.

EJE 9.” Asistencia técnica”

El volumen de pagos, respecto de la inversión programada para el Eje 9, para el periodo 2000-2006 asciende a 7.171.490,33 euros que representa un 72,54 %

sobre el volumen total programado.

Por otra parte, se constata lo ya expuesto en informes anteriores sobre la escasa importancia financiera de este Eje dentro del Programa, supone que sus variaciones al alza o baja no induzcan efectos significativos sobre la evolución financiera del mismo.

Avance de la ejecución por medidas

Ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia

Como resumen de la evolución que presentan las distintas medidas que corresponden al **ámbito de los pequeños municipios** hay que señalar, corroborando lo ya expuesto anteriormente que:

1º) La medida 5.3, por su importancia significativa en el Eje 5 (80,16%) y todo el P.O. Local (72,43%) , condiciona la media estadística del mismo y en consecuencia el cumplimiento de los objetivos fijados.

2º) La medida 3.3, presenta una cifra elevada de gasto certificado durante la anualidad 2007 y sobre el total de volumen programado 2000-2006 (85,01%) motivada fundamentalmente por los ajustes de reprogramación previos.

3º) Las medidas 5.5, 5.8 y 5.9 no ha registrado ninguna ejecución de gasto en la anualidad 2007, siendo ésta última la que tiene menor nivel de ejecución (25,56%) de forma significativa y que ya había sido puesto de manifiesto en informes de anualidades anteriores. Su absorción financiera, aún cuando haya mejorado, no se prevé cercana a los valores del resto de medidas como consecuencia de las limitaciones impuestas por la Comisión sobre inversiones programadas de ejercicios cerrados.

No obstante, su escasa importancia financiera (0,08 %) en el conjunto del Programa implica que su retraso en la ejecución no condiciona significativamente el avance y resultados del mismo.

Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas:

Las 87 inversiones acometidas asociadas a los pagos certificados al 31 de diciembre de 2007, responden únicamente al ámbito definido como “344- Agua potable (recogida, almacenamiento , distribución y tratamiento)”, encuadrándose la práctica totalidad de los proyectos, 79, en tipologías de “redes de abastecimiento de agua” , correspondiendo únicamente 7 proyectos a tipologías de “captación, depósitos o embalses” y uno a “potabilización/desalinización”.

El volumen de pagos de la medida supone el 80,05 % de la inversión programada para el periodo 2000-2006.

Medida 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales:

Las 229 inversiones asociadas a los pagos a 31-12-2007 responden, únicamente,

al ámbito definido como “345- Aguas Residuales y Depuración”, encuadrándose la mayoría de los proyectos en la tipología de “alcantarillado” (205 proyectos) habiéndose acometido por un reducido número de proyectos las tipologías de “tratamiento de residuos líquidos” (11), “encauzamiento” (2) y “colectores/emisarios marítimos” (11).

El volumen de pagos de la medida para el periodo 2000-2006 supone el 85,01% .

Medida 3.4: Gestión integral de los residuos sólidos urbanos e industriales tratados:

Las 46 inversiones acometidas (respecto de los pagos a 31-12-2007) responden mayoritariamente al ámbito definido como “343- Residuos Urbanos e Industriales”, destacando ligeramente los proyectos destinados a la “recogida de residuos” (22), seguido de los más específicos calificados como “Plantas de tratamiento de residuos sólidos” (9), “Puntos Limpios/Contenedores” (9) y “Construcción, sellado y limpieza de vertederos” (6).

Respecto de la inversión programada para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el 63,66 % .

Medida 5.3: Infraestructura y equipamiento colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes:

Nuevamente se subraya la importancia relativa que esta Medida tiene dentro del Programa en su conjunto, al absorber el 72,43 % del total de la inversión programada para todo el Programa Operativo Local en su conjunto (incluyendo la programación correspondiente a los municipios de mas de 50.000 habitantes).

Los proyectos acometidos dentro de esta medida, asociados a los pagos certificados al 31 de diciembre de 2007, ascienden a 9.487 de acuerdo con la información extraída de las bases de datos del MAP y que se agrupan en varios ámbitos de actuación que, ordenados conforme su importancia relativa, son presentados a continuación:

- Ámbito “344- Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”, con un número de proyectos, según lo expuesto anteriormente, de 3.881 y que mayoritariamente se destinan a la tipología de “abastecimiento de agua” (3.498), siendo relativamente poco importantes los destinados a “captación, depósitos y presas” (337) y escasos los de “potabilización/desalinización” (22).
- Ámbito “3122- Carreteras regionales/locales”, engloba 1.521 proyectos correspondiendo la mayoría a la tipología de obras de “red viaria” (1.019), así como “accesos de núcleos “(226) y “ampliaciones de plataforma y calzada” (112).
Es preciso señalar que este ámbito incluye la tipología de obra “Carreteras del entorno de Centrales Nucleares”.
- Ámbito “345- Aguas residuales y depuración”, con 1.968 proyectos, correspondiendo la mayoría a la tipología de obras de “alcantarillado” (1.689), adquiriendo paulatinamente mayor importancia los de “Tratamiento de residuos líquidos” (121) y siendo residuales los destinados a “encauzamientos” (85) o “colectores/emisarios marítimos” (73).
- Ámbito “164- Servicios comunes a las empresas”, engloba 1.044 proyectos con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2007, siendo las tipologías

más significativas las de “desarrollo endógeno: polígonos industriales, artesanales y centros de empresas” (253 proyectos), “urbanizaciones” (203), “edificios de uso múltiple” (192), “desarrollo endógeno: turismo rural” (149) y “protección del medio ambiente” (128).

- Ámbito “36- Infraestructuras sociales y sanitarias”, está representado por 801 proyectos con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2007, que se encuadran mayoritariamente en las tipologías de “instalaciones deportivas” (323), “Otros Centros sociales” (125), “centros 3ª edad” (121), “parques públicos: instalaciones de ocio” (106) e “instalaciones culturales” (113).
- Ámbito “343- Residuos urbanos e industriales”, agrupa a 175 proyectos, mostrando cierto equilibrio en la distribución entre las tipologías de “recogida de residuos” (53), “tratamiento de residuos en plantas” (54), y “puntos limpios/contenedores” (59), siendo mas escasos los proyectos destinados a “construcción, sellado y limpieza vertederos” (9).
- Ámbito “354- Preservación y restauración de bienes culturales”, con 97 proyectos, correspondiendo todos ellos a la tipología de “patrimonio histórico”.

Como en anteriores anualidades, respecto de la Medida 5.3 y desde el inicio del Programa, según se deduce de la información del Cuadro 10, la distribución por ámbitos de intervención refleja la mayor importancia significativa de proyectos encuadrados en el **ciclo del agua**, destinadas a los ámbitos de “344 - Agua potable” (25,24%) y “345 - Aguas Residuales y depuración” (13%), así como con los de mejora de las comunicaciones (ámbito de “3122 - carreteras regionales/locales” con un 23,24%).

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **79,36%** de la inversión programada.

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local:

Las inversiones acometidas ascienden a 25 y responden básicamente, al ámbito definido como “164- Servicios comunes a las empresas”, mostrando los proyectos una preponderancia de las tipologías de “Desarrollo endógeno: Polígonos Industriales, Artesanales y Centros de Empresas” (10) y “Ferias” (4).

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **59,83%** de la inversión programada.

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural:

En lo que respecta al ámbito de los pequeños municipios, dado que esta Medida está compartida con el otro ámbito territorial, los proyectos acometidos corresponden únicamente al ámbito definido como “354- Preservación y restauración de bienes culturales”, encuadrándose la totalidad de los proyectos, que ascienden a 15, básicamente todos ellos en la tipología de “conservación del patrimonio histórico” (13).

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone, considerando únicamente lo programado en el ámbito de los pequeños municipios, el 28 % de la inversión.

Medida 5.9: Infraestructuras y equipamiento sociales y sanitarios:

Dada la casi inexistente presentación de proyectos encuadrables en esta Medida destinada al ámbito territorial de los municipios mayores de 20.000 habitantes (que no sectorial, puesto que también tiene cobertura dentro de la Medida 5.3, destinada a los municipios menores de 20.000 habitantes) fueron acometidos, de igual manera que en las anteriores Medidas analizadas, los necesarios ajustes financieros que detrajese programación de las anualidades finales del Programa, no pudiéndose actuar sobre las anualidades cerradas como consecuencia de las restricciones impuestas por la Comisión Europea.

De los siete proyectos asociados a esta Medida, tres se destinan a “Centro de 3ª edad”, uno a “Centros de atención a discapacitados”, otro a “Dependencias sanitarias” y dos a la tipología de “Otros Centros sociales”.

Medida 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio:

Los proyectos con pagos certificados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 47, que se reparten casi de modo equilibrado entre las tipologías de “instalaciones deportivas” (25) y “parques públicos:instalaciones de ocio” (12), existiendo además 6 proyectos encuadrados dentro de la tipología de “protección de medio ambiente”, 3 proyectos destinados a “instalaciones culturales” y 1 a “biblioteca pública”.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **69,85** % de la inversión programada para este periodo.

Medida 9.1: Asistencia técnica:

Las inversiones acometidas responden al ámbito definido como “41- Asistencia técnica y medidas innovadoras”, respondiendo el volumen más importante de gasto certificado a los proyectos de la actualización, año 2000, de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL).

Asimismo en la última reprogramación acometida se programaron cantidades para auditorías a llevar a cabo por las Entidades Ejecutoras, como consecuencia de los requerimientos de la Comisión y autoridad de gestión del Programa sobre el cumplimiento del art.4 del Regl. 438/2001.

Las cifras de ejecución se corresponden con las expuestas a nivel del Eje 9 dado que el mismo contiene esta única Medida.

Análisis por Entidades Territoriales beneficiarias

Analizando los datos existentes, por cada Entidad territorial beneficiaria dentro del ámbito de los pequeños municipios, respecto de su inversión programada para el periodo 2000-2006, se observa que:

a) por encima del nivel medio que presenta el Programa en su conjunto se encuentran las siguientes entidades con un **elevado nivel de certificación (por encima del 90%)**

- La Diputación Provincial de Valladolid
- La Diputación Provincial de Soria
- El Principado de Asturias
- La Diputación Provincial de A Coruña
- La Diputación Provincial de Ciudad Real

- La Diputación Provincial de Cuenca
- La Diputación Provincial de Ávila
- El Cabildo Insular de La Palma
- El Cabildo Insular de La Gomera
- La Diputación Provincial de Almería

b) con un nivel de porcentaje de inversión certificada remitida sensiblemente inferior a la media nacional (por debajo del 70%) se encuentran:

- La Diputación Provincial de Granada
- La Diputación Provincial de Albacete
- La Diputación Provincial de Castellón
- La Diputación Provincial de Ourense
- La Diputación Provincial de Lugo
- La Diputación Provincial de Valencia
- La Diputación Provincial de Huelva
- La Diputación Provincial de Málaga
- El Cabildo Insular de Gran Canaria
- La Diputación Provincial de Guadalajara
- El Cabildo Insular de Fuerteventura

Es importante resaltar en este análisis, la incidencia de los requerimientos formulados respecto del envío de informes relativos al cumplimiento del art.4 del Regl. 438/2001, así como de auditorías retrospectivas del gasto certificado 2000-2006 ya que únicamente han sido reflejados y contabilizados aquellos pagos que hubiesen cumplido dicho requisito, cuando pudiera existir mayores cantidades de gasto certificado y pagado en espera de la formalización del procedimiento habilitado para dicho tipo de control.

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL - ESTADO DE EJECUCIÓN MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES

Nombre beneficiario	Gasto programado 2000-2006 (B)	Gasto ejecutado a 31/12/2007 (D)	% D / B
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	5.392.232,00	2.888.210,57	53,56%
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	13.493.139,00	7.966.509,30	59,04%
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	3.695.652,00	3.440.719,79	93,10%
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	5.757.795,00	4.858.838,05	84,39%
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	6.238.912,00	6.049.125,20	96,96%
CABILDO INSULAR DEL HIERRO	3.140.960,00	2.588.906,91	82,42%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	17.438.739,00	14.808.055,04	84,91%
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	26.453.275,00	23.990.567,34	90,69%
D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)	156.744.712,00	121.381.129,25	77,44%
DIPUTACIO DE CASTELLON DE LA PLANA	21.357.676,00	14.606.356,84	68,39%
DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	46.505.495,00	46.255.740,86	99,46%
DIPUTACIÓN DE ALBACETE	25.627.108,00	17.550.061,42	68,48%
DIPUTACIÓN DE ALICANTE	34.698.606,00	29.992.108,70	86,44%
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	30.545.059,00	27.785.127,30	90,96%
DIPUTACIÓN DE AVILA	21.518.886,00	20.996.055,72	97,57%
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	35.591.137,00	25.120.236,20	70,58%
DIPUTACIÓN DE BURGOS	36.802.332,00	32.926.239,82	89,47%
DIPUTACIÓN DE CÁCERES	33.075.005,00	25.796.144,97	77,99%
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18.766.971,00	14.102.385,44	75,14%
DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	30.234.099,00	30.065.511,88	99,44%
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	25.826.721,00	22.282.175,85	86,28%
DIPUTACION DE CUENCA	25.612.323,00	25.012.948,49	97,66%
DIPUTACIÓN DE GRANADA	31.159.624,00	21.482.195,44	68,94%
DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	22.679.912,00	12.286.516,09	54,17%
DIPUTACIÓN DE HUELVA	21.396.227,00	12.786.409,17	59,76%
DIPUTACIÓN DE JAÉN	31.184.787,00	22.160.853,30	71,06%
DIPUTACIÓN DE LEÓN	37.990.983,00	26.895.021,37	70,79%
DIPUTACIÓN DE LUGO	47.653.802,00	31.941.042,71	67,03%
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	31.040.752,00	18.403.590,84	59,29%
DIPUTACIÓN DE ORENSE	42.505.214,00	28.958.385,22	68,13%
DIPUTACIÓN DE PALENCIA	17.296.389,00	15.200.849,03	87,88%
DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	62.786.990,00	48.968.877,29	77,99%
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	30.744.970,00	22.893.461,39	74,46%
DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	19.446.505,00	16.206.870,52	83,34%
DIPUTACION DE SEVILLA	37.994.048,00	28.268.725,28	74,40%
DIPUTACIÓN DE SORIA	28.000.913,00	28.932.085,89	103,33%
DIPUTACIÓN DE TOLEDO	26.039.660,00	21.025.758,98	80,75%
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	52.032.374,00	33.074.576,40	63,57%
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	13.187.581,00	14.724.635,81	111,66%
DIPUTACIÓN DE ZAMORA	20.617.426,00	15.071.082,13	73,10%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.638.935,00	46.463.306,46	101,81%
Total	1.243.913.926,00	986.207.398,26	79,28%

Ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

Los pagos materializados por los ayuntamientos a 31 de diciembre de 2007 alcanzan la cifra de 65.377.086,34 euros, lo que representa respecto a lo programado para el periodo 2000-2006 un 91,75%

Las actuaciones que se están ejecutando y que tienen pagos certificados son 55 y responden todas al ámbito definido como “ 353 - *Protección, regeneración y mejora del medio ambiente*”.

Entre los proyectos que han certificado pagos durante el año 2007 destacan a título de ejemplo:

“**Plan integral de revitalización social de Juan XXII**”. Este proyecto competencia del Ayuntamiento de Alicante consiste en la recuperación de un espacio natural de 13.945 m2. Los pagos efectuados a 31 de diciembre de 2007 son de 364.605 euros

“**Mejora del cauce del río Darro y rehabilitación del entorno de la muralla de la Alberzana**”. Estas actuaciones competencia del ayuntamiento de Granada han iniciado los pagos en 2005, a 31 de diciembre alcanzan la cifra de 1.156.976 euros

“**Creación del centro de naturaleza “El Pinar**”. Este proyecto competencia del ayuntamiento de Castellón de la Plana, consiste en la recuperación del entorno “El Pilar” y construir instalaciones de uso público que integre Aula de la naturaleza, ecomuseo, centro de formación ambiental etc. El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 3.749.166 euros.

“**Construcción aulas de la naturaleza**”, Este proyecto competencia del ayuntamiento de Málaga tiene certificado a 31-12-2007 un total de 808.690 euros, el proyecto consiste en la construcción de unas aulas de la naturaleza sobre unas antiguas canteras.

“**Humedal parque Fuentes Blancas**”. Ayuntamiento de Burgos. Se trata de la construcción de un humedal para fauna y flora acuática en un antiguo meandro del río Arlanzón en el parque de Fuentes Blancas, Se trata de recuperar un espacio que se encontraba abandonado y degradado, a pesar de lo cual se dan registros faunísticos importantes(mirlo acuático, martín pescador, entre otros) El gasto certificado a 31-12-2007 es de 871.073 euros

“**Jardín Botánico**”. Ayuntamiento de Gijón, Este proyecto es importante tanto desde el punto de vista financiero (4.327.000 euros de gasto elegible) como su contenido. Se trata de la creación del Jardín Botánico Atlántico en espacios preexistentes de gran valor ecológico y paisajístico.. Incluye la construcción centros de interpretación sectoriales y otras instalaciones de educación ambiental El gasto certificado a 31-12-2007 es de 5.140.799 euros .

Acondicionamiento del Monte Castillo, Este proyecto competencia del ayuntamiento de Soria,consiste en el acondicionamiento del Montes del Castillo muy deteriorado y

dotarlo de paseos, miradores y puntos de encuentro que pongan en valor los elementos culturales, paisajísticos y naturales del lugar. El gasto certificado a 31-12-2007 es de 802.275 euros.

I

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 2.950.209,92 euros, siendo el nivel de ejecución en relación con lo programado en esta medida respecto al periodo 2000-2006 del 85,15%.

Las actuaciones que se acometen son 13 y se agrupan en el ámbito de intervención “341 - atmósfera” y “342 - Ruido”.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 11.978.636,71 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 98,36 %

Los proyectos incluidos en esta medida son 12 y se enmarcan en los ámbitos de intervención “351 - Mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares”(3 proyectos) y “353 - Protección, regeneración y mejora del medio ambiente”(8 proyectos)

La mayoría de los proyectos finalizaron en el 2006 y únicamente se han certificado pagos en el años 2007 para el proyecto: **Recuperación de espacios degradados en Cerro del Toro y Charca Suarez** del ayuntamiento de Motril. El importe certificado es de .1.366.375 euros.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 147.407.931,51 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 90,01

Las actuaciones que se están ejecutando son 203 y se enmarcan en los ámbitos de intervención “3123 - Carriles para bicicletas”(2 proyectos) y “352 - Rehabilitación de zonas urbanas”(201 proyectos).

Los ayuntamientos que han certificado pagos durante el año 2007 son Alicante, Orihuela, Roquetas de Mar, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Langreo, Oviedo, Salamanca y Arona.

Medida 5.2 “Mejora de los sistemas de transporte”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 4.629.050,77 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 77,67%.

Los proyectos incluidos en esta medida son 6 proyectos que se enmarcan en el ámbito “317 – Transporte urbano” y son los siguientes:

“Implantación de un sistema de ayuda a las explotación de los autobuses urbanos de Gijón”, que incluye el desarrollo, suministro e instalación de equipos (hardware) en el Centro de Control, a bordo de los autobuses y en las principales paradas de la red, así como el software necesario.

“Aparcamiento subterráneo en Sagunto” ,

“Construcción de un área de aparcamiento “Casa de las Palabras” competencia del Ayuntamiento de Vigo.

“Reforma Dársenas de la estación de autobuses de Santiago de Compostela”.

“Centro de control de tráfico” competencia del Ayuntamiento de Oviedo.

Medida 5.4. Infraestructura y equipamiento de apoyo a la integración social en el medio urbano

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 24.387.608,35 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 67,08%.

Las actuaciones que se incluye en la media tienen una incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar (ver punto 6.3) y se enmarcan en el ámbito de actuación “ 36 - *Infraestructuras sociales y sanitarias*” .

El total de proyectos con pagos es de 45 y se concretan en la construcción de centros sociales, centros de día, centros integrales de apoyo a la conciliación de la vida familiar y profesional, centros de rehabilitación de colectivos marginados etc., estando excluida de la financiación las residencias, alojamientos permanentes y viviendas.

Además de los proyectos dirigidos directamente a las mujeres señalados en el punto 6.3. de este informe, hay otras actuaciones como:

Centro de acogida para excluidos sociales en Córdoba: El centro una vez rehabilitado acogerá a personas sin techo con problemas de salud mental y física, crónicos y sin voluntad de reinserción. La ubicación elegida es el Antiguo Asilo Municipal de Ancianos “Campo Madre de Dios”, que estaba abandonado y que necesitaba de una urgente rehabilitación.

La construcción de diversos centros sociales en zonas marginales ejecutado por el Ayuntamiento de Málaga.

Construcción de centro de formación ocupacional en Oviedo.

Centro de la Juventud en Jerez de la Frontera.

Centro de día y de servicios sociales en la Coruña.

Unidad de trabajo social y un centro social integral competencia del ayuntamiento de Sevilla

Centro de desarrollo local en el municipio de Murcia

Construcción de varias sedes vecinales y ludotecas en zonas desfavorecidas del municipio de Cáceres.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 18.769.976,47 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 91,39%. Los pagos realizados en el año 2007 son de 158.900,51 euros.

Las actuaciones acometidas son 9 y se agrupan en el ámbito de intervención “171- *Turismo, inversiones materiales*”:

-Casa las Palabras del Ayuntamiento de Vigo, edificio destinado a usos culturales y educativos

-Reforma y ampliación del museo arqueológico de JEREZ

- Ampliación del Museo de la Ciudad de MÁLAGA
- Auditorio y centro de Congresos de CARTAGENA
- Construcción de un museo de las artes y la rehabilitación del Cortijo Romero para la creación de un centro documental de cine de ALMERIA

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Esta medida compartida con las Diputaciones Provinciales, presenta un nivel de ejecución global de 28.709.959,13 euros que representan el 60,63 % del montante programado para 2000-2006.

En lo que respecta a los grandes ayuntamientos, a 31 de diciembre de 2007 se han efectuado pagos por un importe de 26.64.114 euros, que representan un 65,6 % sobre el total programado para los mismos

Las inversiones acometidas son 39 de las cuales 19 son competencia de los Ayuntamientos y responden al ámbito definido como “354- *Preservación y restauración de bienes culturales*”, encuadrándose la totalidad de los proyectos en tipologías de conservación del patrimonio histórico.

Mencionar a título de ejemplo entre otras las siguientes actuaciones: Proyecto del Ayuntamiento de Valladolid **Rehabilitación y acondicionamiento del Patio Herreriano** para la ubicación del Museo de Arte Contemporáneo. La obra está finalizada, **Rehabilitación de las iglesia de San Agustín para Archivo municipal**, también competencia del ayuntamiento de Valladolid, **Rehabilitación del exconvento de San Francisco** para auditorio competencia del Ayuntamiento de Ávila .**Rehabilitación de la Casa María Pita** para museo, competencia del Ayuntamiento de la Coruña y rehabilitación del antiguo **convento de la Compañía** competencia del Ayuntamiento de Jerez, **Rehabilitación del antiguo Cabildo para biblioteca** en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, **Rehabilitación del Palacio de los Córdoba y Carmen Negro** competencia del ayuntamiento de Granada, **Remodelación antiguas Termas Romanas** ejecutado por el ayuntamiento de Gijón.

Análisis por beneficiario final:

En el siguiente cuadro se ofrece la ejecución a 31 de diciembre de 2007 de cada uno de los ayuntamientos y el nivel de ejecución alcanzado respecto al total programado.

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL - ESTADO DE EJECUCIÓN AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

Nombre beneficiario	Ayuda programada 2000-2006 (A)	Gasto programado 2000-2006 (B)	Ayuda ejecutada a 31/12/2007 (C)	Gasto ejecutado a 31/12/2007 (D)	% C / A	% D / B
AYUNTAMIENTO DE A CORUNA	5.944.520,00	8.603.182,00	4.424.425,68	6.432.130,30	74,43%	74,76%
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	3.553.074,00	5.075.818,00	3.545.803,22	5.065.433,16	99,80%	99,80%
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.373.899,00	1.962.713,00	1.169.792,64	1.671.132,34	85,14%	85,14%
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	1.477.276,00	2.110.395,00	2.160.108,82	3.085.869,73	146,22%	146,22%
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	2.384.768,00	3.406.812,00	1.409.443,82	2.013.491,15	59,10%	59,10%
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	6.378.538,00	9.111.501,00	2.950.028,26	4.214.325,98	46,25%	46,25%
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	3.929.517,00	5.613.596,00	331.869,12	474.098,75	8,45%	8,45%
AYUNTAMIENTO DE ARONA	526.929,00	752.756,00	549.324,90	784.749,86	104,25%	104,25%
AYUNTAMIENTO DE AVILA	1.163.968,00	1.939.947,00	1.215.658,53	2.026.097,56	104,44%	104,44%
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	2.072.305,00	3.232.922,00	2.309.690,85	3.628.532,45	111,46%	112,24%
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	3.297.376,00	4.709.895,00	3.266.518,83	4.666.455,46	99,06%	99,08%
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	1.191.448,00	1.702.069,00	1.323.737,15	1.891.053,06	111,10%	111,10%
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	3.956.860,00	5.652.658,00	3.524.078,77	5.034.398,18	89,06%	89,06%
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	1.920.341,00	2.743.345,00	1.625.670,02	2.322.385,72	84,66%	84,66%
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	3.496.280,00	5.362.534,00	3.491.953,81	5.369.605,75	99,88%	100,13%
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.290.148,00	6.128.783,00	5.071.461,49	7.244.945,00	118,21%	118,21%
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	3.221.279,00	4.601.827,00	3.738.792,79	5.341.132,57	116,07%	116,07%
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1.355.578,00	1.936.539,00	435.658,27	622.568,95	32,14%	32,14%
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.493.446,00	2.133.493,00	1.423.576,94	2.033.681,30	95,32%	95,32%
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	7.571.563,00	10.893.343,00	6.732.039,18	9.617.198,80	88,91%	88,29%
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.097.282,00	1.590.663,00	1.167.945,67	1.688.784,57	106,44%	106,17%
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	2.270.084,00	3.241.988,00	2.139.229,66	3.056.042,39	94,24%	94,26%
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	4.683.064,00	6.690.090,00	4.683.160,16	6.690.228,79	100,00%	100,00%
AYUNTAMIENTO DE ELDA	1.284.809,00	1.971.196,00	1.232.183,22	1.884.356,44	95,90%	95,59%
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.225.527,00	1.750.753,00	1.274.998,08	1.821.425,83	104,04%	104,04%
AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	1.724.244,00	2.463.206,00	1.135.811,91	1.622.588,43	65,87%	65,87%
AYUNTAMIENTO DE FERROL	1.930.509,00	2.757.870,00	418.819,05	598.312,92	21,69%	21,69%
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	1.405.019,00	2.007.169,00	1.304.492,56	1.863.560,80	92,85%	92,85%
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	6.492.999,00	9.277.724,00	8.497.789,02	12.142.445,91	130,88%	130,88%
AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	5.647.161,00	8.606.435,00	3.318.011,49	5.065.934,35	58,76%	58,86%
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.678.680,00	2.398.113,00	1.658.649,71	2.369.499,58	98,81%	98,81%
AYUNTAMIENTO DE JAEN	2.618.233,00	3.740.333,00	2.392.514,38	3.417.877,69	91,38%	91,38%
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1.456.585,00	2.080.836,00	1.152.387,68	1.646.268,12	79,12%	79,12%
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.221.398,00	1.744.855,00	1.223.302,24	1.747.574,58	100,16%	100,16%
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8.252.312,00	12.483.971,00	2.803.637,62	4.005.196,39	33,97%	32,08%
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	3.269.642,00	4.799.488,00				
AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.426.808,00	2.038.297,00	1.366.004,98	1.951.435,70	95,74%	95,74%
AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.711.122,00	2.444.185,00	1.462.485,72	2.089.265,30	85,47%	85,48%
AYUNTAMIENTO DE LUGO	2.128.808,00	3.039.925,00	2.310.831,38	3.301.187,57	108,55%	108,59%
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	12.899.635,00	19.074.219,00	10.659.306,48	15.413.308,26	82,63%	80,81%
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	660.572,00	943.674,00	660.572,80	943.675,43	100,00%	100,00%
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.181.123,00	1.687.244,00	1.219.790,45	1.742.557,79	103,27%	103,28%
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.244.363,00	1.777.240,00	1.272.158,99	1.816.457,79	102,23%	102,21%
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.174.410,00	1.677.299,00	1.179.343,62	1.684.776,59	100,42%	100,45%
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8.666.164,00	12.723.706,00	8.903.619,52	13.049.717,56	102,74%	102,56%
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	1.235.565,00	1.765.092,00	613.420,04	876.314,33	49,65%	49,65%
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	2.638.212,00	3.768.788,00	2.050.037,77	2.928.625,40	77,71%	77,71%
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	4.874.476,00	6.963.536,00	4.833.379,02	6.904.827,14	99,16%	99,16%
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	1.953.128,00	2.789.693,00	2.860.285,92	4.085.631,37	146,45%	146,45%
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	1.501.533,00	2.145.047,00	1.525.006,93	2.178.581,32	101,56%	101,56%
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	1.804.482,00	2.577.832,00	1.772.445,53	2.532.065,03	98,22%	98,22%
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	1.246.304,00	2.075.198,00	1.240.378,81	2.067.298,00	99,52%	99,62%
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DEL MAR	510.712,00	729.589,00	1.478.142,87	2.111.632,68	289,43%	289,43%
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1.382.766,00	1.975.380,00	1.244.702,77	3.067.562,43	90,02%	155,29%
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	3.710.141,00	5.299.783,00	3.857.587,75	5.510.839,65	103,97%	103,98%
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	3.125.373,00	4.464.817,00	3.236.828,81	4.624.041,15	103,57%	103,57%
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	2.057.253,00	2.938.457,00	2.393.279,09	3.418.493,70	116,33%	116,34%
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.499.406,00	2.234.484,00	953.449,40	1.405.371,34	63,59%	62,89%
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	2.286.017,00	3.305.234,00	1.464.893,26	2.094.044,65	64,08%	63,36%
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	1.263.151,00	2.105.252,00	13.582,61	22.637,69	1,08%	1,08%
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	17.146.301,00	24.494.717,00	10.909.453,78	15.584.933,93	63,63%	63,63%
AYUNTAMIENTO DE SORIA	792.381,00	1.131.973,00	561.593,04	802.275,77	70,87%	70,87%
AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	4.956.301,00	7.080.430,00	5.083.937,06	7.262.767,23	102,58%	102,58%
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	1.770.107,00	2.528.129,00	1.861.341,38	2.658.464,03	105,15%	105,16%
AYUNTAMIENTO DE TELDE	2.045.385,00	2.921.979,00	1.958.222,00	2.797.460,00	95,74%	95,74%
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	1.640.422,00	2.343.075,00	1.144.101,14	1.634.430,18	69,74%	69,76%
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	1.528.230,00	2.183.186,00				
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	18.064.215,00	25.805.805,00	15.957.169,04	22.795.955,65	88,34%	88,34%
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	7.815.472,00	12.836.350,00	5.187.115,12	8.535.056,78	66,37%	66,49%
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.314.589,00	1.877.984,00	1.258.568,00	1.797.954,28	95,74%	95,74%
AYUNTAMIENTO DE VIGO	6.915.663,00	9.879.516,00	6.543.834,16	9.348.334,47	94,62%	94,62%
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	1.573.642,00	2.248.060,00	1.210.084,04	1.728.691,48	76,90%	76,90%
S.Fomento y promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)	1.761.622,00	2.516.604,00	1.761.621,40	2.516.602,00	100,00%	100,00%
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.468.285,00	2.097.549,00	2.457.864,09	5.974.420,40	167,40%	284,83%
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	3.424.411,00	4.891.560,00	3.552.265,76	5.074.665,37	103,73%	103,74%
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	4.436.031,00	6.802.566,00	3.289.647,56	4.981.402,94	74,16%	73,23%
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HA..	2.614.844,00	3.594.283,00				
Total	245.691.242,00	357.462.272,00	206.410.917,63	302.472.945,24	84,01%	84,62%

2.2 seguimiento de Indicadores:

Respecto de la cumplimentación y suministro de información relativa a los indicadores de seguimiento del Programa, se ha continuado con tareas de revisión y análisis.

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.

Informe de seguimiento por indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	87,85	150,00	58,57
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	4,00	3,00	133,33
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	56.195,00	90.000,00	62,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	228,00	163,00	139,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

MEDIDA: 3

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	7,00	10,00	70,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	197,00	220,00	89,55
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	55.982,00	90.000,00	62,20
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	396,00	325,00	121,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
 EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
 MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).
 Código nacional: V1
 Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	22,00	15,00	146,67
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	4,00	6,00	66,67
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.096.713,00	2.250.000,00	48,74
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34,00	18,00	188,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	55,51	70,00	79,30
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	9,00	25,00	36,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	376,00	560,00	67,14
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	24.843,80	20.000,00	124,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	149,00	125,00	119,20
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	747,00	800,00	93,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
206	REALIZACIONES	Centros o estaciones de vigilancia y/o control ambiental	Nº	4,00	4,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	66.423,79	110.000,00	60,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	11.037,00	12.000,00	91,98
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	461.160,11	500.000,00	92,23
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	154.492,51	150.000,00	103,00
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	12.365,70	40.000,00	30,91
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	373.954,06	800.000,00	46,74
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	237,00	250,00	94,80
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.675,00	2.000,00	83,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	15,00	25,00	60,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	283.831,00	250.000,00	113,53
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81,00	75,00	108,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
13	REALIZACIONES	Áreas estacionamiento creadas	Nº	4,00	6,00	66,67
15	REALIZACIONES	Autobuses no contaminantes	Nº	10,00	10,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,00	23,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
 EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
 MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
 Código nacional: V1
 Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	813,00	2.000,00	40,65
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	223,00	150,00	148,67
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	44,00	32,00	137,50
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	3.100,10	4.500,00	68,89
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	68,00	25,00	272,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	6,00	10,00	60,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	1.528,53	2.000,00	76,43
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	3.014,64	2.165,00	139,24
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	930.593,00	1.700.000,00	54,74
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	21.657,00	15.000,00	144,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	19,00	30,00	63,33
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	20.283,00	150.000,00	13,52
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	57,00	230,00	24,78
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	286,00	300,00	95,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	6,00	15,00	40,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	95.224,00	33.724,00	282,36
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	22,00	20,00	110,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	3,00	4,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL Código nacional: V1
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
 MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	17,00	15,00	113,33
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	3,00	18,00	16,67
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	22.203,25	20.000,00	111,02
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	92.440,00	75.000,00	123,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	15,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	2,00	8,00	25,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	30.800,00	75.000,00	41,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8,00	10,00	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	15,00	25,00	60,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	283.831,00	250.000,00	113,53
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81,00	75,00	108,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 3.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	39,00	80,00	48,75

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera a 31-12-2007

Cuadro de ejecución financiera por eje prioritario y medidas



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 2 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	23.419.101,00	503.023,73	2,15	
Medida 3.1	1.417.621,00	0,00		
Medida 3.3	3.511.117,00	0,00		
Medida 3.4	1.812.281,00	0,00		
Medida 3.6	12.937.088,00	155.398,05	1,20	353(1,2%)
Medida 3.7	1.634.404,00	0,00		
Medida 3.8	2.106.590,00	347.625,68	16,50	351(16,5%)
Eje prioritario nº 5	192.825.289,00	9.957.441,63	5,16	
Medida 5.1	18.977.962,00	2.780.752,00	14,65	352(14,65%)
Medida 5.2	1.458.455,00	0,00		
Medida 5.3	154.618.485,00	4.683.268,43	3,03	3122(1,9%), 344(0,65%), 345(0,27%), 36(0,21%)
Medida 5.4	4.196.066,00	450.331,70	10,73	36(10,73%)
Medida 5.5	205.085,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	10.182.793,00	2.043.089,50	20,06	354(20,06%)
Medida 5.9	1.342.693,00	0,00		
Medida 5.10	1.843.750,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	525.722,00	0,00		
Medida 9.1	525.722,00	0,00		
Total	216.770.112,00	10.460.465,36	4,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000

Versión: 3.3

Pag 3 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	23.419.101,00	503.023,73	2,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.419.101,00	503.023,73	2,15	
Eje prioritario nº 5	192.825.289,00	9.957.441,63	5,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	192.825.289,00	9.957.441,63	5,16	
Eje prioritario nº 9	525.722,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	525.722,00	0,00		
TOTAL	216.770.112,00	10.460.465,36	4,83	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2001

Versión: 3.3

Pag 4 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	24.012.074,00	4.595.241,17	19,14	
Medida 3.1	3.116.683,00	737.063,00	23,65	344(23,65%)
Medida 3.3	4.848.284,00	2.183.424,78	45,04	345(45,04%)
Medida 3.4	577.485,00	138.232,78	23,94	343(23,94%)
Medida 3.6	14.181.961,00	872.657,44	6,15	353(6,15%)
Medida 3.7	0,00	0,00		
Medida 3.8	1.287.661,00	663.863,17	51,56	351(30,72%), 353(20,84%)
Eje prioritario nº 5	196.619.825,00	117.953.519,70	59,99	
Medida 5.1	19.329.897,00	8.502.200,73	43,98	3123(2,35%), 352(41,64%)
Medida 5.2	2.168.281,00	0,00		
Medida 5.3	157.617.076,00	106.960.290,80	67,86	164(3,65%), 3122(29,33%), 343(1,51%), 344(19,89%), 345(9,21%), 354(0,93%), 36(3,25%), 41(0,09%)
Medida 5.4	2.925.523,00	1.216.875,12	41,60	36(41,6%)
Medida 5.5	0,00	147.216,45		164, 36
Medida 5.7	2.309.630,00	0,00		
Medida 5.8	8.621.249,00	984.164,61	11,42	354(11,42%)
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	3.648.169,00	142.771,99	3,91	36(1,49%), 41(2,43%)
Eje prioritario nº 9	550.874,00	0,00		
Medida 9.1	550.874,00	0,00		
Total	221.182.773,00	122.548.760,87	55,41	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Pag 5 de 23

Título: LOCAL

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	24.012.074,00	4.595.241,17	19,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.012.074,00	4.595.241,17	19,14	
Eje prioritario nº 5	196.619.825,00	117.953.519,70	59,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	196.619.825,00	117.953.519,70	59,99	
Eje prioritario nº 9	550.874,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	550.874,00	0,00		
TOTAL	221.182.773,00	122.548.760,87	55,41	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 6 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	24.234.763,00	21.719.995,01	89,62	
Medida 3.1	2.360.681,00	2.346.264,68	99,39	344(99,39%)
Medida 3.3	5.173.099,00	5.427.085,35	104,91	345(104,91%)
Medida 3.4	1.845.687,00	2.034.171,67	110,21	164(5,7%), 343(104,51%)
Medida 3.6	13.527.339,00	7.228.894,42	53,44	332(0,11%), 353(53,33%), 36(0%)
Medida 3.7	0,00	317.212,60		341
Medida 3.8	1.327.957,00	4.366.366,29	328,80	351(113,68%), 353(215,12%)
Eje prioritario nº 5	199.244.359,00	228.334.226,07	114,60	
Medida 5.1	20.120.804,00	39.283.840,37	195,24	3123(0,29%), 352(194,95%)
Medida 5.2	1.220.164,00	754.325,22	61,82	317(61,82%)
Medida 5.3	162.565.934,00	173.194.219,25	106,54	164(11,34%), 3122(37,63%), 343(2,23%), 344(27,84%), 345(19,83%), 354(1,38%), 36(6,3%)
Medida 5.4	2.034.939,00	4.208.590,46	206,82	36(206,82%)
Medida 5.5	0,00	314.199,50		164
Medida 5.7	3.711.974,00	3.058.084,75	82,38	171(81,82%), 354(0,57%)
Medida 5.8	8.631.241,00	6.398.053,19	74,13	352(0,13%), 354(73,99%)
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	959.303,00	1.122.913,33	117,06	36(111,06%), 41(5,99%)
Eje prioritario nº 9	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19	
Medida 9.1	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19	41(255,19%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	224.840.144,00	253.527.478,52	112,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2002

Versión: 3.3

Pag 7 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	24.234.763,00	21.719.995,01	89,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.234.763,00	21.719.995,01	89,62	
Eje prioritario nº 5	199.244.359,00	228.334.226,07	114,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	199.244.359,00	228.334.226,07	114,60	
Eje prioritario nº 9	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19	
TOTAL	224.840.144,00	253.527.478,52	112,76	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 8 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	24.663.403,00	31.688.852,24	128,49	
Medida 3.1	2.409.154,00	1.103.844,63	45,82	344(45,82%)
Medida 3.3	5.432.654,00	4.865.678,19	89,56	345(89,56%)
Medida 3.4	1.730.258,00	3.188.259,72	184,26	164(7,56%), 343(176,7%)
Medida 3.6	12.662.765,00	19.975.279,35	157,75	332(0,19%), 353(157,56%)
Medida 3.7	0,00	1.651.776,18		341, 342
Medida 3.8	2.428.572,00	904.014,17	37,22	351(18,49%), 353(18,73%)
Eje prioritario nº 5	203.195.002,00	247.638.685,44	121,87	
Medida 5.1	21.688.327,00	44.542.184,39	205,37	3123(4,9%), 352(200,47%)
Medida 5.2	1.113.342,00	2.193.408,97	197,01	317(197,01%)
Medida 5.3	165.904.040,00	176.346.146,57	106,29	164(13,09%), 3122(33,55%), 343(2,54%), 344(30,96%), 345(16,28%), 354(1,26%), 36(8,61%)
Medida 5.4	3.075.793,00	5.352.910,58	174,03	22(4,18%), 36(169,86%)
Medida 5.5	0,00	114.532,96		164
Medida 5.7	1.660.521,00	6.770.478,44	407,73	171(398,77%), 354(8,97%)
Medida 5.8	8.773.979,00	10.862.612,91	123,80	352(0,41%), 354(123,4%)
Medida 5.9	0,00	61.844,56		36
Medida 5.10	979.000,00	1.394.566,06	142,45	36(142,01%), 41(0,44%)
Eje prioritario nº 9	1.388.968,00	614.331,44	44,23	
Medida 9.1	1.388.968,00	614.331,44	44,23	41(44,23%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	229.247.373,00	279.941.869,12	122,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2003

Versión: 3.3

Pag 9 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	24.663.403,00	31.688.852,24	128,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.663.403,00	31.688.852,24	128,49	
Eje prioritario nº 5	203.195.002,00	247.638.685,44	121,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	203.195.002,00	247.638.685,44	121,87	
Eje prioritario nº 9	1.388.968,00	614.331,44	44,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.388.968,00	614.331,44	44,23	
TOTAL	229.247.373,00	279.941.869,12	122,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2004

Versión: 3.3

Pag 10 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	20.995.742,00	22.564.234,22	107,47	
Medida 3.1	323.077,00	823.281,47	254,83	344(254,83%)
Medida 3.3	4.879.332,00	4.096.927,56	83,96	345(83,96%)
Medida 3.4	1.333.333,00	1.928.029,57	144,60	164(9,31%), 343(135,29%)
Medida 3.6	9.354.351,00	14.285.439,58	152,71	332(1,41%), 352(8,68%), 353(142,62%)
Medida 3.7	428.474,00	523.026,99	122,07	341(35,8%), 342(86,27%)
Medida 3.8	4.677.175,00	907.529,05	19,40	351(0,54%), 353(18,87%)
Eje prioritario nº 5	210.987.354,00	168.209.587,94	79,72	3123(2,95%), 352(72,03%)
Medida 5.1	24.143.107,00	18.101.919,24	74,98	317, 353
Medida 5.2	0,00	1.681.316,58	79,88	164(7,75%), 3122(23,18%), 343(2,2%), 344(25,97%), 345(12,26%), 354(1%), 36(7,52%)
Medida 5.3	172.740.469,00	137.990.088,27	77,96	22(6,45%), 36(71,52%)
Medida 5.4	4.991.196,00	3.891.355,16	77,96	164
Medida 5.5	0,00	315.862,93	23,26	171(14,03%), 354(9,24%)
Medida 5.7	3.678.027,00	855.684,35	87,53	354(87,53%)
Medida 5.8	5.101.222,00	4.464.998,59	214,28	36
Medida 5.9	0,00	194.098,47	0,60	36(214,28%)
Medida 5.10	333.333,00	714.264,35	0,60	41(0,6%)
Eje prioritario nº 9	1.279.974,00	7.715,28	0,60	
Medida 9.1	1.279.974,00	7.715,28	0,60	
Total	233.263.070,00	190.781.537,44	81,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Pag 11 de 23

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	20.995.742,00	22.564.234,22	107,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.995.742,00	22.564.234,22	107,47	
Eje prioritario nº 5	210.987.354,00	168.209.587,94	79,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	210.987.354,00	168.209.587,94	79,72	
Eje prioritario nº 9	1.279.974,00	7.715,28	0,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.279.974,00	7.715,28	0,60	
TOTAL	233.263.070,00	190.781.537,44	81,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 12 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	14.665.971,00	23.685.895,25	161,50	
Medida 3.1	461.539,00	1.148.402,34	248,82	344(248,82%)
Medida 3.3	4.985.869,00	6.865.945,04	137,71	345(137,71%)
Medida 3.4	1.466.667,00	543.660,26	37,07	343(37,07%)
Medida 3.6	7.400.924,00	13.085.624,60	176,81	353(166,54%), 36(10,27%)
Medida 3.7	0,00	246.184,93		341, 342
Medida 3.8	350.972,00	1.796.078,08	511,74	351(128,95%), 353(382,79%)
Eje prioritario nº 5	221.388.214,00	185.865.722,26	83,95	
Medida 5.1	32.911.856,00	14.029.237,03	42,63	3123(4,28%), 35(1,09%), 352(37,26%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	176.135.118,00	153.968.666,63	87,42	164(9,64%), 3122(18,23%), 343(2,93%), 344(30,71%), 345(15,98%), 354(0,52%), 36(9,4%)
Medida 5.4	6.023.071,00	6.228.859,81	103,42	22(8,42%), 36(95%)
Medida 5.5	0,00	939.421,36		164
Medida 5.7	4.594.348,00	7.190.042,75	156,50	171(147,21%), 354(9,29%)
Medida 5.8	1.257.156,00	1.823.214,23	145,03	354(145,03%)
Medida 5.9	0,00	87.296,96		36
Medida 5.10	466.665,00	1.598.983,49	342,64	36(342,64%)
Eje prioritario nº 9	1.307.923,00	1.729.631,61	132,24	
Medida 9.1	1.307.923,00	1.729.631,61	132,24	41(132,24%)
Total	237.362.108,00	211.281.249,12	89,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	237.362.108,00	211.281.249,12	89,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2005

Versión: 3.3

Pag 13 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	14.665.971,00	23.685.895,25	161,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.665.971,00	23.685.895,25	161,50	
Eje prioritario nº 5	221.388.214,00	185.865.722,26	83,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	221.388.214,00	185.865.722,26	83,95	
Eje prioritario nº 9	1.307.923,00	1.729.631,61	132,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.307.923,00	1.729.631,61	132,24	
TOTAL	237.362.108,00	211.281.249,12	89,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2006

Versión: 3.3

Pag 14 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	13.048.996,00	12.660.779,19	97,02	
Medida 3.1	148.769,00	200.000,00	134,44	344(134,44%)
Medida 3.3	6.367.999,00	1.559.014,32	24,48	345(24,48%)
Medida 3.4	3.936.478,00	0,00		
Medida 3.6	1.193.877,00	8.765.363,07	734,19	353(734,19%)
Medida 3.7	1.401.873,00	54.088,75	3,86	341(3,86%)
Medida 3.8	0,00	2.082.313,05		353
Eje prioritario nº 5	225.784.254,00	48.967.018,82	21,69	
Medida 5.1	26.592.713,00	11.444.933,14	43,04	352(43,04%)
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	172.856.045,00	33.078.695,10	19,14	164(1,25%), 3122(3,36%), 343(1,57%), 344(7,3%), 345(3,98%), 36(1,67%)
Medida 5.4	13.108.139,00	1.589.149,56	12,12	22(0,24%), 36(11,89%)
Medida 5.5	2.855.710,00	0,00		
Medida 5.7	4.583.046,00	736.785,67	16,08	171(7,77%), 354(8,3%)
Medida 5.8	4.788.896,00	2.062.522,17	43,07	354(43,07%)
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	999.705,00	54.933,18	5,49	36(5,49%)
Eje prioritario nº 9	3.471.651,00	1.338.223,56	38,55	
Medida 9.1	3.471.651,00	1.338.223,56	38,55	41(38,55%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.304.901,00	62.966.021,57	25,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2006

Versión: 3.3

Pag 15 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	13.048.996,00	12.660.779,19	97,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.048.996,00	12.660.779,19	97,02	
Eje prioritario nº 5	225.784.254,00	48.967.018,82	21,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	225.784.254,00	48.967.018,82	21,69	
Eje prioritario nº 9	3.471.651,00	1.338.223,56	38,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.471.651,00	1.338.223,56	38,55	
TOTAL	242.304.901,00	62.966.021,57	25,99	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000 - 2006

Versión: 3.3

Pag 16 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	117.418.020,81	80,96	
Medida 3.1	10.237.524,00	6.358.856,12	62,11	344(62,11%)
Medida 3.3	35.198.354,00	24.998.075,24	71,02	345(71,02%)
Medida 3.4	12.702.189,00	7.832.354,00	61,66	164(2,84%), 343(58,83%)
Medida 3.6	71.258.305,00	64.368.656,51	90,33	332(0,24%), 352(1,14%), 353(87,88%), 36(1,07%)
Medida 3.7	3.464.751,00	2.792.289,45	80,59	341(60,26%), 342(20,33%)
Medida 3.8	12.178.927,00	11.067.789,49	90,88	351(26,11%), 353(64,77%)
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.006.926.201,86	69,44	
Medida 5.1	163.764.666,00	138.685.066,90	84,69	3123(2,26%), 35(0,22%), 352(82,21%)
Medida 5.2	5.960.242,00	4.629.050,77	77,67	317(77,67%), 353(0%)
Medida 5.3	1.162.437.167,00	786.221.375,05	67,64	164(6,75%), 3122(20,99%), 343(1,88%), 344(20,69%), 345(11,22%), 354(0,73%), 36(5,37%), 41(0,01%)
Medida 5.4	36.354.727,00	22.938.072,39	63,10	22(2,72%), 36(60,38%)
Medida 5.5	3.060.795,00	1.831.233,20	59,83	164(57,29%), 36(2,54%)
Medida 5.7	20.537.546,00	18.611.075,96	90,62	171(84,21%), 354(6,41%)
Medida 5.8	47.356.536,00	28.638.655,20	60,47	352(0,1%), 354(60,37%)
Medida 5.9	1.342.693,00	343.239,99	25,56	36(25,56%)
Medida 5.10	9.229.925,00	5.028.432,40	54,48	36(52,85%), 41(1,63%)
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.163.159,33	72,46	
Medida 9.1	9.886.134,00	7.163.159,33	72,46	41(72,46%)
Total	1.604.970.481,00	1.131.507.382,00	70,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000 - 2006

Versión: 3.3

Pag 17 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	117.418.020,81	80,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.040.050,00	117.418.020,81	80,96	
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.006.926.201,86	69,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.044.297,00	1.006.926.201,86	69,44	
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.163.159,33	72,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.886.134,00	7.163.159,33	72,46	
TOTAL	1.604.970.481,00	1.131.507.382,00	70,50	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Pag 18 de 23

Título: LOCAL

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	0,00	9.090.941,05		
Medida 3.1	0,00	1.836.586,15		
Medida 3.3	0,00	4.923.725,29		
Medida 3.4	0,00	253.432,09		
Medida 3.6	0,00	1.008.429,83		
Medida 3.7	0,00	157.920,47		
Medida 3.8	0,00	910.847,22		
Eje prioritario nº 5	0,00	148.073.689,45		
Medida 5.1	0,00	8.722.864,61		
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	136.252.409,44		
Medida 5.4	0,00	1.449.535,96		
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	158.900,51		
Medida 5.8	0,00	71.303,93		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	0,00	1.418.675,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	8.331,00		
Medida 9.1	0,00	8.331,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	157.172.961,50		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2007

Versión: 3.3

Pag 19 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	9.090.941,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.090.941,05		
Eje prioritario nº 5	0,00	148.073.689,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	148.073.689,45		
Eje prioritario nº 9	0,00	8.331,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	8.331,00		
TOTAL	0,00	157.172.961,50		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000 - 2007

Versión: 3.3

Pag 20 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	
Medida 3.1	10.237.524,00	8.195.442,27	80,05	344(80,05%)
Medida 3.3	35.198.354,00	29.921.800,53	85,01	345(85,01%)
Medida 3.4	12.702.189,00	8.085.786,09	63,66	164(2,84%), 343(60,82%)
Medida 3.6	71.258.305,00	65.377.086,34	91,75	332(0,24%), 352(1,14%), 353(89,3%), 36(1,07%)
Medida 3.7	3.464.751,00	2.950.209,92	85,15	341(64,82%), 342(20,33%)
Medida 3.8	12.178.927,00	11.978.636,71	98,36	351(26,11%), 353(72,63%)
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	
Medida 5.1	163.764.666,00	147.407.931,51	90,01	3123(2,26%), 35(0,22%), 352(87,7%)
Medida 5.2	5.960.242,00	4.629.050,77	77,67	317(77,67%), 353(0%)
Medida 5.3	1.162.437.167,00	922.473.784,49	79,36	164(7,97%), 3122(23,24%), 343(2,36%), 344(25,24%), 345(13%), 354(0,84%), 36(6,7%), 41(0,01%)
Medida 5.4	36.354.727,00	24.387.608,35	67,08	22(2,72%), 36(64,38%)
Medida 5.5	3.060.795,00	1.831.233,20	59,83	164(57,29%), 36(2,54%)
Medida 5.7	20.537.546,00	18.769.976,47	91,39	171(84,21%), 354(7,19%)
Medida 5.8	47.356.536,00	28.709.959,13	60,63	352(0,1%), 354(60,53%)
Medida 5.9	1.342.693,00	343.239,99	25,56	36(25,56%)
Medida 5.10	9.229.925,00	6.447.107,40	69,85	36(68,22%), 41(1,63%)
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	
Medida 9.1	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	41(72,86%)
Total	1.604.970.481,00	1.288.680.343,50	80,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Pag 21 de 23

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	
TOTAL	1.604.970.481,00	1.288.680.343,50	80,29	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000 - 2008

Versión: 3.3

Pag 22 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	
Medida 3.1	10.237.524,00	8.195.442,27	80,05	344(80,05%)
Medida 3.3	35.198.354,00	29.921.800,53	85,01	345(85,01%)
Medida 3.4	12.702.189,00	8.085.786,09	63,66	164(2,84%), 343(60,82%)
Medida 3.6	71.258.305,00	65.377.086,34	91,75	332(0,24%), 352(1,14%), 353(89,3%), 36(1,07%)
Medida 3.7	3.464.751,00	2.950.209,92	85,15	341(64,82%), 342(20,33%)
Medida 3.8	12.178.927,00	11.978.636,71	98,36	351(26,11%), 353(72,63%)
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	
Medida 5.1	163.764.666,00	147.407.931,51	90,01	3123(2,26%), 35(0,22%), 352(87,7%)
Medida 5.2	5.960.242,00	4.629.050,77	77,67	317(77,67%), 353(0%)
Medida 5.3	1.162.437.167,00	922.473.784,49	79,36	164(7,97%), 3122(23,24%), 343(2,36%), 344(25,24%), 345(13%), 354(0,84%), 36(6,7%), 41(0,01%)
Medida 5.4	36.354.727,00	24.387.608,35	67,08	22(2,72%), 36(64,38%)
Medida 5.5	3.060.795,00	1.831.233,20	59,83	164(57,29%), 36(2,54%)
Medida 5.7	20.537.546,00	18.769.976,47	91,39	171(84,21%), 354(7,19%)
Medida 5.8	47.356.536,00	28.709.959,13	60,63	352(0,1%), 354(60,53%)
Medida 5.9	1.342.693,00	343.239,99	25,56	36(25,56%)
Medida 5.10	9.229.925,00	6.447.107,40	69,85	36(68,22%), 41(1,63%)
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	
Medida 9.1	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	41(72,86%)
Total	1.604.970.481,00	1.288.680.343,50	80,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000 - 2008

Versión: 3.3

Pag 23 de 23

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	
TOTAL	1.604.970.481,00	1.288.680.343,50	80,29	

Cuadro de ejecución del gasto público por medidas



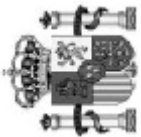
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	10.237.524,00	8.195.442,27	80,05	10.237.524,00	80,05
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	35.198.354,00	29.921.800,53	85,01	35.198.354,00	85,01
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	12.702.189,00	8.085.786,09	63,66	12.702.189,00	63,66
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	71.258.305,00	65.377.086,34	91,75	71.258.305,00	91,75
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	3.464.751,00	2.950.209,92	85,15	3.464.751,00	85,15
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	12.178.927,00	11.978.636,71	98,36	12.178.927,00	98,36
TOTAL EJE : 3		145.040.050,00	126.508.961,86	87,22	145.040.050,00	87,22
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	163.764.666,00	147.407.931,51	90,01	163.764.666,00	90,01
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	5.960.242,00	4.629.050,77	77,67	5.960.242,00	77,67
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	1.162.437.167,00	922.473.784,49	79,36	1.162.437.167,00	79,36
5.4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	36.354.727,00	24.387.608,35	67,08	36.354.727,00	67,08
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.060.795,00	1.831.233,20	59,83	3.060.795,00	59,83
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	20.537.546,00	18.769.976,47	91,39	20.537.546,00	91,39
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	47.356.536,00	28.709.959,13	60,63	47.356.536,00	60,63
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	1.342.693,00	343.239,99	25,56	1.342.693,00	25,56
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	9.229.925,00	6.447.107,40	69,85	9.229.925,00	69,85
TOTAL EJE : 5		1.450.044.297,00	1.154.999.891,31	79,65	1.450.044.297,00	79,65



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.1 Asistencia técnica FEDER	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	9.886.134,00	72,54
TOTAL EJE : 9	9.886.134,00	7.171.490,33	72,54	9.886.134,00	72,54

Total

1.604.970.481,00 1.288.680.343,50 80,29 1.604.970.481,00 80,29

3.2. Regularización datos informe de la anualidad 2006

medida	ORGANO EJECUTOR	2001			2002			2003		
		Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia
3.1	D.G.Administración Local(MAP)									
3.1.1	Diputación Jaen									
3.1.1	Diputación Pontevedra									
3.1.1	Diputación Valencia									
3.1.1	Diputación de Albacete									
	total medida 3.1.									
3.3	D.G.Administración Local(MAP)	292.198,45	288.288,88	-3.909,57	639.018,69	629.210,86	-9.808,03			
3.3	Diputación de Valencia	111.666,66	87.652,75	-24.035,91	300.844,67	240.505,22	-60.339,45			
3.3	Diputación de Cadiz									
3.3	Diputación de la Coruña									
3.3	Diputación de Pontevedra									
3.3	C.A. Murcia							953.146,10	956.458,88	3.312,78
3.3	Diputación de Albacete							214.211,37	209.845,37	-4.366,00
3.3	Cabildo de Tenerife									
	total medida 3.3.	403.887,11	375.941,63	-27.945,48	939.863,36	869.715,88	-70.147,48	1.167.357,47	1.166.304,25	-1.053,22
3.4	D.G.Administración Local(MAP)									
3.4	Diputación de Málaga							386.361,60	369.743,37	-16.618,23
	total medida 3.4							1.414.670,37	1.297.920,12	-116.750,25
								1.801.031,97	1.667.663,49	-133.368,48
								9.344.046,31	9.076.420,22	-267.626,09
3.6	Ayuntamiento de Valencia									
3.6	Ayuntamiento de Alicante									
3.6	Ayuntamiento de Burgos							100.270,61	354.361,84	254.091,23
3.6	Ayuntamiento de Chiciana									
3.6	Ayuntamiento de Granada									
3.6	Ayuntamiento de Málaga									
3.6	Ayuntamiento Córdoba							1.546.446,06	199.674,63	-1.346.771,43
3.6	Ayuntamiento Orense									
3.6	Ayuntamiento de Gijón							3.019.103,31	2.958.082,30	-61.021,01
3.6	Ayuntamiento de Toledo									
3.6	Ayuntamiento de Lugo									
	total medida 3.6.	0,00	0,00		2.029.727,24	1.971.393,05	-58.334,19	3.019.103,31	12.868.538,99	-1.421.327,30
3.8.	Ayuntamiento e Motril									
	total medida 3.8.									
5.1	Ayuntamiento de Elche									
5.1.1	Ayuntamiento de Burgos							57.647,48	69.822,48	12.175,00
5.1	Ayuntamiento de Oviedo									
5.1	Ayuntamiento de Lugo									
5.1	Ayuntamiento de Coruña							1.105.298,69	1.049.468,70	-55.829,99
5.1	Ayuntamiento de Orense									
5.1	Ayuntamiento de Miéres							678.053,76	515.279,53	-162.774,23
5.1	Ayuntamiento Salamanca							279.927,97	228.482,23	-51.445,74
5.1	Ayuntamiento de Palencia									
5.1	Ayuntamiento de Cuenca									
5.1	Ayuntamiento de Algeciras									
5.1	Ayuntamiento de la Línea									
5.1	Ayuntamiento de Huelva									
5.1	Ayuntamiento Málaga									
5.1	Ayuntamiento de Mérida									
5.1	Ayuntamiento de Cáceres							611.645,96	593.352,75	-18.293,21
5.1	Ayuntamiento de Córdoba							1.354.306,70	1.105.843,70	-248.463,00
5.1	Ayuntamiento C.Real							389.905,92	352.263,18	-37.642,74
5.1	Ayuntamiento de Granada							333.818,12	318.990,18	-14.827,94
5.1	Ayuntamiento de Lorca							471.825,07	240.744,30	-231.081,77
5.1	Ayuntamiento de Murcia									
5.1	Ayuntamiento de Alicante									
5.1	Ayuntamiento de Castellón									
5.1	Ayuntamiento de Valencia									
5.1	PROCESA(Ceuta)									
5.1	Ayuntamiento de Atrona							3.831.890,48	3.429.025,48	-402.865,00
	total medida 5.1.				1.870.017,29	1.763.406,49	-86.610,80	9.114.119,15	7.903.272,53	-1.210.846,62
5.2	Ayuntamiento de Valencia							948.399,00		-948.399,00
	total medida 5.2.							948.399,00		-948.399,00

medida	ORGANO EJECUTOR	2001			2002			2003		
		Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia
5.3.	D.G.-Administración Local(MAP)									
5.3.	Diputación de Coruña				20.914.380,84	20.912.541,51	-1.838,13	21.963.289,06	21.804.685,31	-158.603,75
5.3.	Diputación Pontevedra							7.841.978,20	7.826.507,88	-15.470,32
5.3.	Diputación de Lugo							8.253.984,73	8.107.673,42	-146.311,31
5.3.	Diputación de Orense							2.477.499,93	2.411.301,64	-66.198,29
5.3.	Diputación de Castellón							9.058.785,48	8.887.379,45	-171.406,03
5.3.	Diputación de León							6.665.878,71	6.654.576,94	-11.301,77
5.3.	Diputación de Salamanca				3.889.038,90	3.879.383,35	-9.655,45			
5.3.	Diputación de Almería							4.196.057,00	4.148.237,28	-47.819,72
5.3.	Diputación de Córdoba							4.004.105,55	3.590.065,03	-414.050,52
5.3.	Diputación de Cádiz									
5.3.	Diputación de Jaén									
5.3.	Diputación de Granada									
5.3.	Diputación de Sevilla									
5.3.	Diputación de Cuenca									
5.3.	Diputación de C.Real									
5.3.	Diputación de Guadalajara									
5.3.	Diputación de Toledo									
5.3.	Diputación de Valencia							3.452.502,34	3.408.587,99	-43.914,35
5.3.	Diputación de Cáceres							6.776.024,63	6.595.086,98	-180.937,65
5.3.	C.Autónoma Murcia									0,00
5.3.	Cabildo Insular de Tenerife									0,00
5.3.	Cabildo Insular de Lanzarote									0,00
5.3.	Cabildo Insular de la Gomera									0,00
5.3.	Cabildo Insular de la Palma									0,00
5.3.	Cabildo Insular del Hierro									0,00
5.3.	Diputación de Avila									0,00
5.3.	Diputación de Palencia									0,00
5.3.	Diputación de Soría									0,00
5.3.	Diputación de Segovia									0,00
5.3.	Diputación de Zamora									0,00
5.3.	Diputación de Zamora									0,00
5.3.	Diputación de Valladolid									0,00
	total medida 5.3.	11.295,07	10.101,30	-1.193,77	24.803.419,44	24.791.924,86	-11.494,58	74.690.105,63	73.434.071,92	-1.256.033,71
5.4.	Ayuntamiento de Córdoba							290.728,69	246.496,42	-44.232,27
5.4.	Ayuntamiento Málaga				116.162,15	71.928,22	-44.233,93			0,00
5.4.	Ayuntamiento de Jerez									0,00
5.4.	Ayuntamiento de la Coruña							1.673.445,56	1.341.705,03	-331.740,53
5.4.	Ayuntamiento de Cáceres									0,00
5.4.	Ayuntamiento de Elche									0,00
5.4.	Ayuntamiento de Murcia									0,00
	total medida 5.4.	11.295,07	10.101,30	-1.193,77			-44.233,93	1.673.445,56	48.796,23	-373.972,80
5.5.	D.G.-Administración Local(MAP)									
5.5.	Diputación Jaen							26.554,38	17.499,06	-9.055,32
5.5.	total medida 5.5							65.953,27	4.329,19	-61.624,08
5.7.	Ayuntamiento de Jerez							92.517,65	21.828,25	-70.689,40
5.7.	Ayuntamiento de Málaga									0,00
	total medida 5.7.									0,00
5.8.	D.G.-Administración Local(MAP)									
5.8.	Diputación de Badajoz							52.289,08	48.796,23	-3.492,85
5.8.	Ayuntamiento de Jerez									0,00
5.8.	Diputación de Jaen							37.071,06	17.945,20	-19.125,86
5.8.	Ayuntamiento de Eida									0,00
5.8.	Ayuntamiento de Granada									0,00
5.8.	Ayuntamiento de Málaga									0,00
5.8.	Ayuntamiento de Avilés									0,00
5.8.	Ayuntamiento de Segovia							117.004,64		-117.004,64
5.8.	Ayuntamiento Puertollano									0,00
	total medida 5.8.				32.900,00	22.637,69	-10.262,31	206.364,78	67.741,43	-138.623,35
5.9.	D.G.-Administración Local(MAP)									
5.9.	Comunidad de Murcia							12.393,42	7.388,77	-5.004,65
5.9.	Diputación de Badajoz							36.017,12		-36.017,12
	total medida 5.9.							48.410,54	7.388,77	-41.021,77
5.10	D.G.-Administración Local(MAP)									
5.10	Diputación de Cádiz									0,00
5.10	Diputación Sevilla							438.413,42	378.675,67	-59.737,75
5.10	Diputación Pontevedra							150.325,99	147.924,87	-2.402,12
	total medida 5.10.							588.740,41	526.600,54	-62.139,87
9.1	Diputación Guadalajara							38.180,42	16.974,48	-21.205,94
9.1	Cabildo de G.Canaria									0,00
9.1	Cabildo de Fuerteventura									0,00
9.1	Ayuntamiento San Fernando									0,00
9.1	Ayuntamiento de Palencia									0,00
	total medida 9.1	415.182,18	386.042,93	-29.139,25	29.875.927,33	29.439.077,97	-281.083,29	93.387.775,89	97.400.384,56	-5.678.681,46
	TOTAL									

medida	ORGANO EJECUTOR	ANO 2004			ANO 2005			ANO 2006			Diferencia	Certificación actual	Informe Anualidad 2006	Diferencia	Total diferencia
		Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006					
3.1	D.G.Administración Local(MAP)	107.760,76	-12.241,82	117.898,62	76.362,26	0,00	100.948,28	27.045,20	-73.903,08	-86.144,90					
3.1.	Diputación Jaen	2.020,84	-95.339,05	117.898,62	76.362,26	41.536,36	100.948,28	27.045,20	-73.903,08	-136.875,41					
3.1.	Diputación Pontevedra	0,00	-51.801,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-51.801,25					
3.1.	Diputación Valencia	49.331,70	-513,69	14.444,17	12.851,34	-1.592,83	0,00	0,00	0,00	-513,69					
3.1.	Diputación de Albacete	561.014,83	-159.895,81	132.342,79	89.213,60	-43.129,19	100.948,28	27.045,20	-73.903,08	-1.592,83					
	Total medida 3.1.	561.014,83	-159.895,81	132.342,79	89.213,60	-43.129,19	100.948,28	27.045,20	-73.903,08	-276.928,08					
3.3	D.G.Administración Local(MAP)	561.014,83	-19.805,53	542.264,89	752.491,00	0,00	327.865,04	210.226,11	-117.658,93	-151.182,06					
3.3.	Diputación de Valencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.975,00	0,00	-14.975,00	84.375,36					
3.3.	Diputación de Cadiz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	453.509,53	0,00	-453.509,53	-14.975,00					
3.3.	Diputación de la Coruña	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.920,78	0,00	-309.920,78	3.312,78					
3.3.	C.A. Murcia	78.382,15	-118.194,47	0,00	0,00	0,00	769.421,78	542.264,89	-227.156,89	-122.560,47					
3.3.	Diputación de Albacete	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-227.156,89					
3.3.	Cabildo de Tenerife	639.396,98	-138.000,00	0,00	0,00	0,00	1.875.712,13	752.491,00	-1.123.221,13	-1.360.367,31					
	Total medida 3.3.	639.396,98	-138.000,00	0,00	0,00	0,00	1.875.712,13	752.491,00	-1.123.221,13	-16.1618,23					
3.4	D.G.Administración Local(MAP)	1.132.983,78	-172.266,66	960.717,12	0,00	0,00	287.394,11	286.880,96	-513,15	-289.016,91					
3.4.	Diputación de Málaga	5.900.731,46	-3.459.727,96	129.180,53	191.916,82	62.736,29	287.394,11	286.880,96	-513,15	-305.635,14					
	Total medida 3.4	5.900.731,46	-3.459.727,96	129.180,53	191.916,82	62.736,29	287.394,11	286.880,96	-513,15	-373.340,18					
3.6	Ayuntamiento de Valencia	0,00	0,00	2.366.700,40	1.760.726,22	-605.974,18	657.658,24	657.658,24	0,00	254.091,23					
3.6.	Ayuntamiento de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.395,77	332.395,77	0,00	188.389,09					
3.6.	Ayuntamiento de Burgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	808.689,72	808.689,72	0,00	188.389,09					
3.6.	Ayuntamiento de Chiclana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530.069,41	530.069,41	0,00	278.620,31					
3.6.	Ayuntamiento de Chiclana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530.069,41	530.069,41	0,00	1.084.789,64					
3.6.	Ayuntamiento de Granada	189.404,44	-1.065.662,47	0,00	1.485.237,74	1.485.237,74	0,00	0,00	0,00	-31.548,16					
3.6.	Ayuntamiento de Córdoba	576.116,86	-31.548,16	1.123.018,87	2.815.278,33	1.692.259,46	85.707,14	554.479,20	554.479,20	2.185.717,65					
3.6.	Ayuntamiento de Orense	0,00	0,00	45.237,08	0,00	-45.237,08	615.776,55	4.843.595,05	4.227.818,50	43.466,91					
3.6.	Ayuntamiento de Toledo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-45.237,08					
3.6.	Ayuntamiento de Toledo	6.666.252,76	-4.556.938,59	3.664.136,88	6.253.159,11	2.589.022,23	287.394,11	286.880,96	-513,15	780.240,65					
	Total medida 3.6.	6.666.252,76	-4.556.938,59	3.664.136,88	6.253.159,11	2.589.022,23	287.394,11	286.880,96	-513,15	-513,15					
3.8.	Ayuntamiento e Motril	818.238,15	-23.834,93	0,00	1.831.569,54	1.831.569,54	287.394,11	286.880,96	-513,15	4.621,53					
	Total medida 3.8.	818.238,15	-23.834,93	0,00	1.831.569,54	1.831.569,54	287.394,11	286.880,96	-513,15	4.621,53					
5.1	Ayuntamiento de Elche	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.125.693,90					
5.1.	Ayuntamiento de Burgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	642.696,32					
5.1.	Ayuntamiento de Oviedo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.615,20					
5.1.	Ayuntamiento de Lugo	0,00	0,00	298.626,23	416.217,86	117.591,65	0,00	175.023,55	175.023,55	-55.829,99					
5.1.	Ayuntamiento de Coruña	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.413,12					
5.1.	Ayuntamiento de Orense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-162.774,23					
5.1.	Ayuntamiento de Mieres	1.674.282,17	-119.454,85	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560.305,29	1.560.305,29	1.389.404,70					
5.1.	Ayuntamiento de Salamanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-39.849,69					
5.1.	Ayuntamiento de Palencia	753.868,18	-29.820,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.820,15					
5.1.	Ayuntamiento de Cuenca	51.601,37	-51.601,37	113.170,60	0,00	-113.170,60	0,00	0,00	0,00	346.690,46					
5.1.	Ayuntamiento de Algeciras	240.870,24	-232.722,40	472.123,27	397.666,37	-74.456,90	0,00	295.089,11	295.089,11	-345.893,00					
5.1.	Ayuntamiento de Algeciras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-74.456,90					
5.1.	Ayuntamiento de Huelva	0,00	0,00	0,00	105.383,23	105.383,23	339.173,13	1.809.785,50	1.470.612,37	1.575.995,60					
5.1.	Ayuntamiento de Málaga	0,00	0,00	0,00	1.326.205,10	-20.680,05	0,00	0,00	0,00	-20.680,05					
5.1.	Ayuntamiento de Mérida	0,00	0,00	1.346.885,15	1.326.205,10	-20.680,05	0,00	0,00	0,00	-20.680,05					
5.1.	Ayuntamiento de Cáceres	0,00	0,00	87.365,09	86.235,70	-1.129,39	0,00	0,00	0,00	233.749,68					
5.1.	Ayuntamiento de Córdoba	929.974,58	-211.145,25	0,00	716.267,05	716.267,05	0,00	0,00	0,00	-37.642,74					
5.1.	Ayuntamiento C.Real	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.210,74					
5.1.	Ayuntamiento de Granada	564.599,04	0,00	564.599,04	552.258,60	-12.340,44	0,00	229.391,64	229.391,64	-231.061,77					
5.1.	Ayuntamiento de Lorca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	937.636,63					
5.1.	Ayuntamiento de Murcia	521.138,88	937.636,63	0,00	1.458.775,51	937.636,63	0,00	0,00	0,00	395.198,42					
5.1.	Ayuntamiento Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	641.045,53					
5.1.	Ayuntamiento deCastellón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-402.865,00					
5.1.	Ayuntamiento de Valencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389.962,15					
5.1.	PROCESA(Ceuta)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.480,67					
5.1.	Ayuntamiento de Arona	4.468.834,69	-565.376,21	3.403.908,26	737.269,19	737.269,19	339.173,13	7.975.797,12	7.636.623,99	9.987.730,27					
	Total medida 5.1.	4.468.834,69	-565.376,21	3.403.908,26	737.269,19	737.269,19	339.173,13	7.975.797,12	7.636.623,99	9.987.730,27					
5.2	Ayuntamiento de Valencia	0,98	-1.439.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.387.459,00					
	Total medida 5.2.	0,98	-1.439.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.387.459,00					

medida	ORGANO EJECUTOR	ANO 2004			ANO 2005			ANO 2006			total diferencia
		Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia	Informe Anualidad 2006	Certificación actual	Diferencia		
5.3.	D.G.Administración Local(MAP)	16.961.685,12	-76.983,26	19.476.491,25	19.414.987,45	-61.493,80	5.959.965,16	3.779.062,67	-2.179.902,49	-2.478.832,43	
5.3.	Diputación de Coruña	6.444.278,25	-27.989,91	5.432.877,66	5.432.877,66	0,00	3.373.252,50	4.899.633,44	-3.373.252,50	-3.373.252,50	
5.3.	Diputación de Pontevedra	5.790.445,22	-77.865,33	2.527.760,03	2.457.611,54	-70.148,49	4.962.289,57	0,00	-62.656,13	-106.116,36	
5.3.	Diputación de Orense	6.730.032,24	-149.479,07	4.617.686,49	4.548.702,99	-68.983,50	0,00	0,00	0,00	-41.101,40	
5.3.	Diputación de Castellón	1.857.267,17	-216.292,96	3.767.167,54	3.757.037,70	-10.129,84	0,00	0,00	0,00	-136.346,78	
5.3.	Diputación de León	3.089.255,83	-16.397,08	4.243.134,41	4.108.216,08	-133.918,33	0,00	0,00	0,00	-388.888,60	
5.3.	Diputación de Salamanca	3.383.168,99	-78.600,16	4.171.548,70	4.155.997,51	-155.551,19	3.706.499,01	2.509.277,97	-1.197.221,04	-10.129,84	
5.3.	Diputación de Almería	3.444.142,14	-122.762,30	2.841.529,47	2.748.148,48	-93.380,99	1.667.129,48	5.493.758,78	-1.667.129,48	-1.215.618,12	
5.3.	Diputación de Córdoba	2.227.014,08	-20.182,00	4.193.169,92	4.146.429,96	-46.739,96	0,00	0,00	0,00	-141.971,07	
5.3.	Diputación de Jaén	3.091.361,60	-51.456,84	2.057.438,38	2.053.189,65	-4.248,73	1.667.129,48	3.208.178,09	3.208.178,09	2.577.984,28	
5.3.	Diputación de Sevilla	4.983.287,96	0,00	112.881,38	21.672,81	-91.208,57	4.287.622,73	3.194.659,37	-1.082.963,36	-48.939,14	
5.3.	Diputación de Cuenca	2.227.014,08	-20.182,00	0,00	0,00	0,00	5.127.036,19	3.322.636,14	-1.804.400,05	-20.182,00	
5.3.	Diputación de C.Real	3.091.361,60	-51.456,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-142.131,15	
5.3.	Diputación de Guadalajara	3.840.245,79	-123.987,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-304.904,71	
5.3.	Diputación de Toledo	4.983.287,96	-26.613,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.613,03	
5.3.	Diputación de Valencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	C.Autónoma Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Cabildo insular de Tenerife	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Cabildo insular de Lanzarote	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Cabildo insular de la Gomera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Cabildo insular de la Palma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Cabildo insular del Hierro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Avila	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Salamanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Palencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Burgos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Segovia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Zamora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Diputación de Valladolid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.3.	Total medida 5.3.	63.846.508,67	-994.208,02	57.551.667,03	56.955.823,09	-685.843,94	47.843.612,64	1.460.289,58	-16.070.918,64	-19.018.488,99	
5.4.	Ayuntamiento de Córdoba	743.337,96	-96.495,75	0,00	707.624,97	707.624,97	0,00	0,00	0,00	521.469,25	
5.4.	Ayuntamiento de Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.500,18	
5.4.	Ayuntamiento de Jerez	0,00	0,00	510.307,90	628.941,56	118.633,66	0,00	77.500,18	77.500,18	149.579,47	
5.4.	Ayuntamiento de la Coruña	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.945,81	30.945,81	331.740,53	
5.4.	Ayuntamiento de Cáceres	246.455,38	-7.662,76	109.538,35	107.519,22	-2.019,13	0,00	0,00	0,00	-9.681,89	
5.4.	Ayuntamiento de Elche	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	881.079,30	
5.4.	Ayuntamiento de Murcia	989.793,34	-106.168,51	1.007.614,35	2.103.598,28	276.744,43	0,00	0,00	0,00	276.744,43	
5.4.	Total medida 5.4.	52.300,37	-96,20	1.007.614,35	2.103.598,28	1.100.983,93	0,00	989.625,29	989.625,29	1.564.950,21	
5.5.	D.G.Administración Local(MAP)	52.300,37	-96,20	129.927,23	129.332,77	-594,46	0,00	0,00	0,00	-10.555,96	
5.5.	Diputación de Jaén	0,00	0,00	257.636,47	253.591,65	-4.044,82	0,00	0,00	0,00	-65.678,90	
5.5.	Total medida 5.5.	52.300,37	-96,20	257.636,47	253.591,65	-4.044,82	0,00	0,00	0,00	-65.678,90	
5.7.	Ayuntamiento de Jerez	104.729,95	-18.393,71	19.087,05	426.924,67	138.668,82	643.574,46	380.578,12	-643.574,46	519.266,94	
5.7.	Ayuntamiento de Málaga	10.605,78	-55.091,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-124.307,52	
5.8.	Diputación de Badajoz	152.546,31	-83.088,85	3.064,04	0,00	-399,36	0,00	0,00	0,00	-55.091,55	
5.8.	Diputación de Jerez	3.418,95	-74.942,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	
5.8.	Ayuntamiento de Elda	67.069,19	67.069,19	716.326,34	714.121,61	-2.204,73	0,00	0,00	0,00	-105.278,75	
5.8.	Ayuntamiento de Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-74.942,49	
5.8.	Ayuntamiento de Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	728.293,22	
5.8.	Ayuntamiento de Avilés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300.093,41	
5.8.	Ayuntamiento de Segovia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-309.683,27	
5.8.	Ayuntamiento Puertollano	338.372,18	-164.447,41	2.007.259,94	1.206.190,34	-1.554.876,90	109.904,36	0,00	-109.904,36	-392.592,01	
5.8.	Total medida 5.8.	62.521,53	-4.579,40	2.007.259,94	1.206.190,34	-1.554.876,90	109.904,36	2.062.522,17	1.922.617,81	99.737,71	
5.9.	D.G.Administración Local(MAP)	62.521,53	-4.579,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.332,34	
5.9.	Comunidad de Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.579,40	
5.9.	Diputación de Badajoz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-52.768,87	
5.9.	Total medida 5.9.	62.521,53	-4.579,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-64.680,61	
5.10.	Diputación de Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.642,74	
5.10.	Diputación de Sevilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-130.115,27	
5.10.	Diputación Pontevedra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-59.737,75	
5.10.	Total medida 5.10.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.402,12	
9.1	Diputación Guadalajara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-148.788,01	
9.1	Cabildo de G. Canaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.205,94	
9.1	Ayuntamiento San Fernando	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.611,00	
9.1	Ayuntamiento de Palencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.879,00	
9.1	Total medida 9.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.656,94	
TOTAL		78.293.557,05	-8.320.916,25	68.442.728,80	74.959.681,68	5.784.143,58	51.969.676,60	17.387.379,84	-2.860.175,76	-11.390.520,56	

NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LAS VARIACIONES PRODUCIDAS EN LOS DATOS DE EJECUCIÓN DE LAS ANUALIDADES 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006 CONTENIDAS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2007 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, RESPECTO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2006 DE DICHO PROGRAMA OPERATIVO.

ANUALIDADES 2001, 2002

Como se indica en el cuadro adjunto se han producido diversas descertificaciones producto de las actuaciones de control y verificación retrospectiva, practicadas hasta la fecha.

ANUALIDADES 2003, 2004, 2005 y 2006

Además de los pagos negativos efectuados como consecuencia de las actuaciones de control, se han producidos diversos pagos positivos que en su día no se pudieron certificar por estar pendientes de alguno de los requerimientos exigidos para proceder a la validación de las certificaciones o por no estar la información disponible en la aplicación informática FONDOS 2000.

3.3 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento1260/1999)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (DECLARADA)**

Versión: 3.3

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: LOCAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	950.482.215,00	75.110.000,00	877.713.690,40	100,25
			TOTAL	
			952.823.690,40	

(Euros)

3.3 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005 hay que indicar que, con la información disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada hasta 2005 asciende a 950.482.215 euros y la ayuda declarada a 31-12-2007 ascendió a 877.713.690,4 euros, con lo que, teniendo en cuenta el anticipo se supera lo programado.

3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea

Con fecha 11 de abril de 2001 la Comisión Europea abonó a la autoridad pagadora del Programa (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) un anticipo por importe de 75.110.000 euros, equivalente al 7% de 1.073.000.000 euros en que está cifrada la ayuda FEDER total del Programa.

Con fecha 10 de octubre de 2001 se procedió a efectuar la primera declaración de gastos por un total de 51.083.160,04 euros y la solicitud de pago intermedio correspondiente, por un importe de 35.323.698,67 euros. Dicha cantidad fue abonada por la Comisión Europea el día 28 de diciembre de 2001.

Durante el año 2002 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad.

En el año 2003 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido igualmente cobradas en su totalidad.

En el año 2004 se han efectuado igualmente tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido también cobradas en su totalidad.

En el año 2005 se han efectuado cuatro declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad, tres de ellas en el año 2005 y una en febrero del 2006.

En el año 2006 se han efectuado una declaración de gastos y la solicitud de pago intermedio correspondiente, que ha sido cobrada en su totalidad.

En el año 2007 se han efectuado dos declaraciones de gastos que se han cobrado en su totalidad, una el 23/10/2007 y otra el 22/1/2008.

Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : V1 LOCAL****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
038/01	11/04/2001	75.110.000,00
072/01	21/12/2001	35.323.698,00
056/02	12/06/2002	57.297.853,43
073/02	19/08/2002	27.356.976,57
004/03	02/01/2003	36.183.142,34
028/03	21/05/2003	105.911.765,43
073/03	08/08/2003	35.502.423,06
127/03	19/12/2003	57.007.059,03
029/04	07/05/2004	71.086.747,98
094/04	23/08/2004	62.862.604,77
158/04	10/12/2004	35.829.557,25
065/05	01/06/2005	70.925.814,52
113/05	18/11/2005	28.748.578,70
119/05	05/12/2005	41.048.423,50
013/06	16/02/2006	38.622.988,14
064/06	15/12/2006	48.923.781,10
045/07	23/10/2007	28.474.008,01
	TOTAL	856.215.421,83

TOTAL 856.215.421,83

3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los Destinatarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas ascienden a 31 de diciembre de 2007 a 806.289.199,85 euros.

Cuadro de pagos realizados a los Destinatarios

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	78.357.492,56
3 302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	9.182.966,24
3 302003	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	3.403.838,60
3 303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	21.074.241,99
3 303009	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	1.414.322,70
3 303014	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	690.548,66
3 303031	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	1.053.103,38
3 303065	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	4.448.910,80
3 303066	AYUNTAMIENTO DE ELDA	1.238.341,75
3 303099	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	613.420,04
3 304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	16.878.333,80
3 304013	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	331.869,12
3 304079	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DEL MAR	485.176,40
3 304902	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	823.934,65
3 305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	13.747.707,74
3 305019	AYUNTAMIENTO DE AVILA	1.114.366,19
3 306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	16.456.201,48
3 306015	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	3.126.094,70
3 306083	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.121.323,00
3 309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	19.412.706,45
3 309059	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.158.229,15
3 310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	15.862.381,31
3 310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	1.607.175,23
3 311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	9.236.276,15
3 311004	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	1.068.763,48
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	3.351.049,00
3 311015	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	435.658,27
3 311020	Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)	3.289.647,56
3 311022	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1.315.293,36
3 311027	AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	1.135.811,91

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 311031	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	1.949.636,55
3 311032	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	953.449,40
3 312000	DIPUTACIO DE CASTELLON DE LA PLANA	10.208.980,99
3 312040	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	2.624.416,76
3 313000	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	19.981.689,86
3 313034	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.066.763,43
3 313071	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	1.178.360,05
3 314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	11.247.916,74
3 314021	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	5.443.893,49
3 315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	30.735.171,40
3 315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	3.585.220,77
3 315036	AYUNTAMIENTO DE FERROL	404.217,00
3 315078	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.207.939,14
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	16.994.767,27
3 316078	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.034.017,05
3 318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	10.871.828,00
3 318087	AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	2.514.187,31
3 318140	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.040.089,18
3 319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	8.613.783,64
3 319130	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.594.746,00
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	8.919.309,23
3 321041	Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)	3.273.899,30
3 323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	13.252.179,16
3 323050	AYUNTAMIENTO DE JAEN	2.392.514,38
3 323055	AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.366.004,98
3 324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	15.673.043,41
3 324115	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	1.525.006,93
3 327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	20.858.529,22
3 327028	AYUNTAMIENTO DE LUGO	2.010.112,60
3 329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	13.267.496,55

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	9.032.078,99
3 329069	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	466.349,24
3 329094	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.258.568,00
3 330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	16.262.743,71
3 330016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.075.640,60
3 330020	URBAMUSA (Ayuntamiento de Murcia)	558.043,98
3 330024	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.623.917,32
3 330030	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.392.891,24
3 332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	18.602.303,98
3 332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	1.521.469,08
3 333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.907.810,76
3 333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	1.973.003,34
3 333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	6.178.157,98
3 333031	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.169.347,93
3 333037	AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.030.161,60
3 333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	4.089.309,65
3 334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	9.402.302,77
3 334120	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	1.851.076,50
3 335016	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2.803.637,62
3 335026	AYUNTAMIENTO DE TELDE	1.958.222,00
3 335038	AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	4.708.485,95
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	5.454.559,23
3 335091	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	2.006.995,10
3 335092	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	2.706.576,79
3 336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	32.673.471,01
3 336038	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	1.698.806,38
3 336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	6.569.879,85
3 337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	12.816.887,23
3 337274	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	2.885.004,47
3 338006	AYUNTAMIENTO DE ARONA	500.582,55

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 338023	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	3.125.373,00
3 338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	9.007.095,57
3 338091	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	1.718.627,60
3 338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	3.939.775,36
3 338093	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	1.451.859,76
3 340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	11.348.453,24
3 340194	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	89.942,78
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	15.861.876,49
3 341004	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.169.792,64
3 341038	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	2.139.229,66
3 341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	10.909.453,78
3 342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	18.627.399,55
3 342173	AYUNTAMIENTO DE SORIA	261.356,10
3 345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	14.702.681,48
3 345165	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	1.589.895,76
3 345168	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	1.144.101,14
3 346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	20.905.949,00
3 346131	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	1.304.492,56
3 346220	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1.244.702,77
3 346250	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	16.483.929,48
3 347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	8.803.312,08
3 347186	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	7.447.759,88
3 349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	9.514.563,67
3 349275	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	1.261.248,47
3 351001	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLL	1.438.816,97
3 352001	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.394.870,75

TOTAL FEDER**806.289.199,85****TOTAL LOCAL****806.289.199,85**

4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos plurirregionales de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Local, 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y el Ministerio de Administraciones Públicas como órgano intermedio, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

La Autoridad de Gestión ha dado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice, que el importe certificado, se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha organizado jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y ha remitido circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438. Se recordó asimismo la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006. (circulares de fecha 3 de marzo; 9 de junio; y 2 de octubre de 2006)

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluye las cuestiones mínimas que deben ser examinadas. Sobre este modelo los beneficiarios finales han elaborado la Check-list que van a utilizar y la han

enviado a la Dirección general de Fondos Comunitarios para su validación.

Además, se ha instaurado un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto del año 2007 se han hecho de acuerdo a los nuevos procedimientos y además ha sido establecido un nuevo requisito referido a la exigencia de auditorías retrospectivas de gasto del periodo 2000-2006, en la misma manera que los informes periódicos sobre el art. 4 antedichos.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un

certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Asimismo en el año 2005 se ha trabajado en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe

del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos controlados.

Durante el año 2006 y 2007, se ha seguido con los trabajos de perfeccionamiento y ampliación del año anterior. En este sentido se ha implantado en el subsistema de certificación un nuevo informe sobre verificaciones exigidas en el artículo 4 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión que acompaña a la certificación de Gastos

Órgano intermedio

Dirección General de Cooperación Local.

Con fecha 31 de julio de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio a la **Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas** respecto a las Diputaciones Provinciales que se incluyen como órganos ejecutores de los Programas Operativos.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Ejecutar Planes de Control/Auditorías en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria, así como coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los

- organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones,

según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones

realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios propios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando

las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la **Subdirección General de Inspección y Control**.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

Asuntos abordados por el Comité de Seguimiento en las reuniones del año 2007

Reunión celebrada el 28 de mayo de 2007

La reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar en Madrid con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Estudio y aprobación, si procede del informe de ejecución de la anualidad 2006.
3. Situación del Programa Operativo Local, en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).
4. Ruegos y Preguntas.

Encuentros anuales

Encuentro anual 2007

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución

correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

4.2. Actividades de Control

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Local, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los

órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

En el mes de marzo del 2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios dio instrucciones a todos los beneficiarios y Organos Intermedios acerca de la obligación de realizar una auditoria a posteriori sobre los gastos certificados hasta la puesta en marcha de los mecanismos de control interno. Para la realización de éstas auditorias la gran mayoría de los organismos han optado por la contratación de una auditoria externa.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) es objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control realizados son los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, se complementa, por parte de la autoridad de gestión (S.G. de Administración del FEDER) y del órgano intermediario (D.G. de Cooperación Local (antes D.G. para la Adm. Local)) con auditorias de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la Oficina Nacional de Auditoria de la I.G.A.E., hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

En el **Plan de Control de la IGAE** (Oficina Nacional de Auditoría – Dirección

General de Control Financiero de Fondos Comunitarios) para el año 2007, fueron seleccionadas las Entidades Beneficiarias y proyectos incluidas en el Programa Operativo Local 2000-2006, correspondientes a las medidas de pequeños y medianos municipios, según se describe en el cuadro a continuación.

Ente Ejecutor	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
Dip. ALBACETE	01-2-0-2004-190	Colector y depuración
Dip. ÁVILA	01-5-0-2002-105	RED.ABAT.ALCANT. E INFR.CAMINO CONVENTO VILLA DEL B.VINO Y E
Dip. CÁCERES	01-10-0-2002-100	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
Dip. CÁCERES	01-10-0-2001-23	ADECUACION Y MEJORA DEL C.V. DE VALDEHUNCAR A LA AUTOVIA
Dip. GRANADA	01-18-0-2003-78	DESDOBLAMIENTO COLECTOR
Dip. GUADALAJARA	01-19-0-2000-51	VIAL 7: SOLANILLOS-OLMEDA DEL EXTREMO
Dip. HUELVA	01-21-0-2001-18	ABASTEC.AGUA MUNICIPIOS SIERRA
Dip. LEÓN	01-24-0-2003-292	RENOVACIÒN REDES ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAV IMENTACIÒN DE CALLES EN EL MUNICIPIO
Dip. LEÓN	01-24-0-2003-270	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PÉBLICOS EN EL EJE MONUMENTAL DE ASTORGA
Dip. LUGO	01-27-0-2001-155	SANEAMIENTO EN FERREIRAVELLA
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2003-163	Suministro de agua a diseminados Guadalteba y La Cueva
Dip. OURENSE	01-32-0-2000-2	SANEAMIENTO EN CORVELLE
CC.AA. ASTURIAS	01-33-0-2004-127	Renovación del abastecimiento, saneamiento y urbanización de Xivares
CAB. LANZAROTE	01-35-2-2002-8	ACOD.Y SANE., C/CIRCUNV. MUNICIPIO SAN BARTOLOME
Dip. PONTEVEDRA	01-36-0-2002-209	SANEAM. COUTO Y STA. BAYA EN LOUGARES
Dip. PONTEVEDRA	01-36-0-2004-389	ALCANTARILLADO: CALVOS, PORTOVILÁN, PLAZA
Cabildo de La Palma	01-38-2-2004-27	BALSA MONTAÑA DEL ARCO
Dip. SEGOVIA	01-40-0-2004-221	Mej fir ctra 64 de Aldeonte a la N I por Encinas
Dip. SEVILLA	01-41-0-2003-120	SE-145 PUEBLA DE LOS INFANTES A PEÑAFLOR. MEJORA D EL FIRME EN TODA SU LONGITUD
Dip. TOLEDO	01-45-0-2002-101	CASA CULTURA
Dip. VALENCIA	01-46-0-2002-340	URBANIZACION POLIGONO INDUSTRIAL
Dip. VALLADOLID	01-47-0-2002-29	C. CONVIVENCIA

Dip. MÁLAGA	01-29-0-2000-18	Mejora Abastecimiento
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2000-6	Mejora Abastecimiento
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2001-63	Mejora de Infraestructuras Hídricas
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2001-83	Acondicionamiento Ctra. MA-468, de MA-466 a Campillos
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2001-99	Centro de Interpretación Medioambiental
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2003-184	Embovedado de arroyo
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2003-205	Edificio de serv. Múltiples en Bda. Secadero
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2004-258	Acond. Ctra. MA-526 de C-339 a Igualeja
Dip. MÁLAGA	01-29-0-2004-263	Variante de Ardales
Cab. GRAN CANARIA	01-35-1-2002-66	Ramales de alcantarillado en La Lechuza, La Solana, La H. y
Cab. GRAN CANARIA	01-35-1-2004-92	Saneamiento el Horno-Barrio Las filipinas 4ª Fase (1ª anualidad)
Cab. GRAN CANARIA	01-35-1-2005-101	Saneamiento el Horno-Barrio Las filipinas 4ª Fase (1ª anualidad)
DIP. DE LUGO	01-27-0-2001-155	Saneamiento en FerreiraVella

Controles efectuados por la autoridad de gestión del POL

La Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, elaboró un Plan de control para el año 2006 en el que se detallan las actuaciones a realizar durante ese año. Los ayuntamientos objeto de control en relación con el art.4 del Reglamento 438/2001 seleccionados fueron:

- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Jaen
- Ayuntamiento de Murcia

Además de estos controles que son realizados por el Área de Control de la Subdirección General de Inspección se contrató externamente 20 controles del artículo 4.

Respecto a los controles previos del art.9 del reglamento 438/2001 en el año 2006 se ha efectuado un control al ayuntamiento de Sagunto.

Respecto a la anualidad 2007 la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios ha realizado controles a las siguientes entidades:

Ayuntamiento de Albacete, Ayuntamiento de Alcoy, Ayuntamiento de Elche, Ayuntamiento de Elda, Ayuntamiento de Orihuela, Ayuntamiento del Ejido, Ayuntamiento de Ávila, Ayuntamiento de Badajoz, Ayuntamiento de Mérida, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Cáceres, Ayuntamiento de Algeciras, Ayuntamiento de Cádiz, Ayuntamiento de Chiclana, Ayuntamiento de Jerez ,

Ayuntamiento de la Línea, Ayuntamiento del Puerto de Santa María, Ayuntamiento de Castellón, Ayuntamiento de Ciudad Real, Ayuntamiento de La Coruña, Ayuntamiento del Ferrol, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Cuenca, Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamiento de Huelva, Ayuntamiento de Linares, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de Lugo, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Ayuntamiento de Lorca, Ayuntamiento de Orense, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de Mieres, Ayuntamiento de Oviedo, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de las Palmas de G. Canaria, Ayuntamiento de Pontevedra, Ayuntamiento de Vigo, Ayuntamiento de Salamanca, Ayuntamiento de Segovia, Ayuntamiento de dos Hermanas, Ayuntamiento de Sevilla, Ayuntamiento de Talavera, Ayuntamiento de Toledo, Ayuntamiento de Gandia, Ciudad Autónoma de Ceuta (PROCESA)

Por el órgano intermediario en la gestión (Ministerio de Administraciones Públicas)

Respecto de las medidas dirigidas a los pequeños municipios, y como continuación del procedimiento establecido en anualidades anteriores, **las actuaciones de control adoptadas por la Dirección General de Cooperación Local (MAP)**, consistentes básicamente en auditorías en el marco de lo establecido por el art. 4 del Reglamento 438/2001, a fin de verificar la realidad de prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los pagos así como el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias aplicables, se reflejaron durante el año 2007 en las siguientes:

- a) la elaboración de Informes relativos a las auditorías incluidas en el Plan de la anualidad 2006, que incluían como objeto los pagos declarados correspondientes a la anualidad 2004 de Planes de Inversión de las **Entidades Territoriales siguientes:**
 - Diputación Provincial de CÓRDOBA
 - Diputación Provincial de SALAMANCA
 - Diputación Provincial de GUADALAJARA
- b) la Resolución, de fecha 7 de FEBRERO de 2007, de la citada Dirección, por la cual se aprueba el Plan de Auditorías del P.O. LOCAL para el año 2007. En el citado Plan se delimitan los objetivos y alcance de las auditorías, así como los beneficiarios de las ayudas a revisar, que han correspondido para dicha anualidad a la Diputación Provincial de ALMERÍA, ÁVILA, CUENCA, PRINCIPADO DE ASTURIAS (en reserva), Diputación Provincial de SEGOVIA, GRANADA, CASTELLÓN Y JAÉN sobre los pagos declarados correspondientes a la anualidad 2005 de proyectos específicos seleccionados objeto de cofinanciación. Las tres últimas Entidades no fueron objeto de auditoría en 2006 por falta de recursos humanos y materiales y se trasladaron al Plan de auditorías de la anualidad 2007. De dicha previsión fueron realizadas las auditorías de las Diputaciones Provinciales de Ávila y Granada.
- c) En lo relativo a **la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales**- actualización sobre la anualidad 2000- que es financiada a través de la medida 9.1 de Asistencia Técnica del Programa, durante la Anualidad 2007 no se han acometido visitas “in situ” a las Entidades

beneficiarias para verificación de los trabajos asociados.

Control a instancias de la Unión Europea

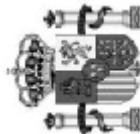
En relación con la Auditoria nº 2005/ES/REGIO/I2/279/1 de sistemas de gestión y control efectuado por la Comisión Europea al Ministerio de Administraciones Públicas el 24 de enero de 2006 se recibió el informe de control.

Respecto del citado Informe han sido comunicadas por el órgano intermediario a la autoridad de gestión del P.O., mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2006, las acciones a acometer en el marco de lo requerido por la Comisión para subsanar las deficiencias detectadas.

En cuanto a la segunda parte de la auditoría, cuyo objeto era controlar una muestra de 8 proyectos incluidos en el Programa Operativo Local, en el mes de julio de 2006 se recibió el informe provisional de la Comisión que establece unas conclusiones y recomendaciones que podrían ser modificadas a la luz de las observaciones formuladas por los organismos afectados .

A tal fin se recogieron las alegaciones de dichos organismos y fueron trasladadas por el organismo intermediario a la Subd. Gral. de Administración del FEDER con fechas 18 y 22 de septiembre de 2006, estándose a la espera de la redacción definitiva del Informe que emitan los responsables de la Comisión.

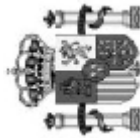
CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ORGANISMO CONTROLADO



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

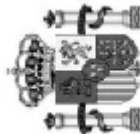
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
1	Intervención General de la Administración del Estado	A10	338023	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	27/10/2003	1.955.942,15	0,00
2	Intervención General de la Administración del Estado	A10	333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	01/12/2003	685.190,00	0,00
3	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	329069	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	01/04/2003	439.694,18	0,00
4	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	303065	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	06/05/2003	2.810.838,64	423.867,95
5	Intervención General de la Administración del Estado	A10	305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	01/11/2003	227.101,87	0,00
6	Intervención General de la Administración del Estado	A10	340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	01/11/2003	228.421,56	0,00
7	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/11/2003	240.705,35	0,00
8	Intervención General de la Administración del Estado	A10	342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	01/11/2003	252.252,56	0,00
9	Intervención General de la Administración del Estado	A10	316000	DIPUTACION DE CUENCA	01/11/2003	330.556,66	0,00
10	Intervención General de la Administración del Estado	A10	310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	01/11/2003	331.842,83	11.360,17
11	Intervención General de la Administración del Estado	A10	313000	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	01/11/2003	516.151,92	0,00
12	Intervención General de la Administración del Estado	A10	318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	01/11/2003	540.639,81	0,00
13	Intervención General de la Administración del Estado	A10	334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	01/11/2003	88.228,58	0,00
14	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	01/11/2003	869.117,59	0,00
15	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	01/11/2003	360.607,26	0,00
16	Intervención General de la Administración del Estado	A10	319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	01/11/2003	221.701,35	0,00
17	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	01/11/2003	144.062,60	0,00
18	Intervención General de la Administración del Estado	A10	349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	01/11/2003	281.868,94	0,00
19	Organismos Intermedios	A4	349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	10/12/2002	928.167,48	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

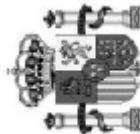
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
20	Organismos Intermedios	A4	321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	16/12/2002	1.076.314,21	65,66
21	Organismos Intermedios	A4	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	10/11/2003	915.187,25	0,00
22	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	20/10/2003	934.513,56	47.050,68
23	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	349275	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	08/02/2005	1.801.783,52	73.092,04
24	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	29/07/2002	2.117.374,35	11.869,99
25	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	21/10/2005	12.368.422,32	0,00
26	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	341038	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	19/05/2004	2.705.366,49	688.816,09
27	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	08/03/2004	9.348.334,47	0,00
28	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	05/07/2004	11.605.511,67	1.692.853,62
29	Organismos Intermedios	A4	309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	17/11/2004	480.692,31	4.143,89
30	Organismos Intermedios	A4	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	15/12/2004	641.400,00	0,00
31	Organismos Intermedios	A4	347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	24/11/2003	1.852.852,08	691.163,92
32	Organismos Intermedios	A4	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	01/12/2004	368.548,42	98.092,96
33	Organismos Intermedios	A4	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	14/11/2005	781.061,74	46.871,25
34	Organismos Intermedios	A4	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	28/11/2005	441.815,78	0,00
35	Organismos Intermedios	A4	335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	12/12/2005	711.602,03	303.219,51
36	Comisión Europea. DG REGIO	A4	101221	D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)	08/06/2005	0,00	0,00
73	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	06/06/2005	5.013.882,00	7.507,00
74	Organismos Intermedios	A4	314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	10/07/2006	1.136.175,76	0,00
75	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	04/04/2005	9.006.416,31	948.668,83
76	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	347186	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	26/09/2005	12.302.798,00	3.767.741,25
77	Organismos Intermedios	A4	330016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	15/09/2006	6.343.954,01	1.248.078,41
78	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	18/10/2006	1.909.092,70	0,00
79	Intervención General de la Administración del Estado	A10	333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11/10/2006	565.071,15	77.937,65
80	Intervención General de la Administración del Estado	A10	303065	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	08/07/2006	798.834,93	23.834,93
81	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	346220	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	09/05/2006	3.209.463,00	200.826,57



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

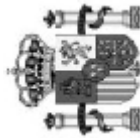
INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
82	Intervención General de la Administración del Estado	A10	352001	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	05/10/2006	5.747.434,04	0,00
83	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	25/10/2006	374.663,33	0,00
84	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	03/10/2006	825.825,84	207.161,07
85	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	03/10/2006	276.104,62	0,00
86	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	295.867,46	0,00
87	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	626.179,00	0,00
88	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	586.471,23	0,00
89	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	415.708,71	0,00
90	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	95.120,85	0,00
91	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	86.688,08	0,00
92	Intervención General de la Administración del Estado	A10	315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	10/04/2006	426.996,93	0,00
93	Intervención General de la Administración del Estado	A10	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	10/04/2006	66.032,67	1.592,83
94	Intervención General de la Administración del Estado	A10	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	10/04/2006	82.939,59	4.366,00
95	Intervención General de la Administración del Estado	A10	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	10/04/2006	138.000,00	138.000,00
96	Intervención General de la Administración del Estado	A10	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	10/04/2006	138.344,73	0,00
97	Intervención General de la Administración del Estado	A10	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	10/04/2006	249.072,39	0,00
98	Intervención General de la Administración del Estado	A10	303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10/04/2006	130.920,57	0,00
99	Intervención General de la Administración del Estado	A10	303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10/04/2006	159.036,41	0,00

**CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO**

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
100	Intervención General de la Administración del Estado	A10	303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10/04/2006	219.657,28	0,00
101	Intervención General de la Administración del Estado	A10	303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10/04/2006	138.242,34	0,00
102	Intervención General de la Administración del Estado	A10	303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	10/04/2006	497.786,09	0,00
103	Intervención General de la Administración del Estado	A10	304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	10/04/2006	480.000,00	18.397,08
104	Intervención General de la Administración del Estado	A10	304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	10/04/2006	303.990,00	0,00
105	Intervención General de la Administración del Estado	A10	305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	10/04/2006	179.669,73	0,00
106	Intervención General de la Administración del Estado	A10	305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	10/04/2006	212.437,00	0,00
107	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	60.101,21	0,00
108	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	84.140,00	0,00
109	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	1.502.530,17	0,00
110	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	225.528,49	0,00
111	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	106.949,92	0,00
112	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	62.655,52	62.655,52
113	Intervención General de la Administración del Estado	A10	306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	10/04/2006	60.101,21	60.101,21
114	Intervención General de la Administración del Estado	A10	309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	10/04/2006	1.338.243,00	126.661,50
115	Intervención General de la Administración del Estado	A10	309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	10/04/2006	770.481,98	66.930,78
116	Intervención General de la Administración del Estado	A10	310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	10/04/2006	440.953,93	0,00
117	Intervención General de la Administración del Estado	A10	310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	10/04/2006	716.470,48	26.613,03

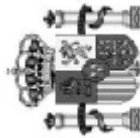
**CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO****INTERVENCIÓN:** LOCAL**FECHA:** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
118	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	10/04/2006	134.850,59	0,00
119	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	10/04/2006	138.292,57	0,00
120	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	10/04/2006	237.029,00	0,00
121	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	10/04/2006	217.392,09	0,00
122	Intervención General de la Administración del Estado	A10	312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	10/04/2006	57.727,20	0,00
123	Intervención General de la Administración del Estado	A10	312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	10/04/2006	186.313,75	0,00
124	Intervención General de la Administración del Estado	A10	312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	10/04/2006	131.828,20	131.828,20
125	Intervención General de la Administración del Estado	A10	312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	10/04/2006	90.151,82	2.138,46
126	Intervención General de la Administración del Estado	A10	314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	10/04/2006	150.253,03	0,00
127	Intervención General de la Administración del Estado	A10	314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	10/04/2006	138.232,78	0,00
128	Intervención General de la Administración del Estado	A10	314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	10/04/2006	1.261.293,62	0,00
129	Intervención General de la Administración del Estado	A10	314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	10/04/2006	1.261.293,62	0,00
130	Intervención General de la Administración del Estado	A10	316000	DIPUTACION DE CUENCA	10/04/2006	274.239,53	0,00
131	Intervención General de la Administración del Estado	A10	316000	DIPUTACION DE CUENCA	10/04/2006	188.450,00	0,00
132	Intervención General de la Administración del Estado	A10	318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	10/04/2006	551.685,35	0,00
133	Intervención General de la Administración del Estado	A10	318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	10/04/2006	377.435,01	377.435,01
134	Intervención General de la Administración del Estado	A10	318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	10/04/2006	346.842,44	346.842,44
135	Intervención General de la Administración del Estado	A10	319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	10/04/2006	136.063,20	20.182,00

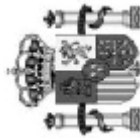
**CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO**

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

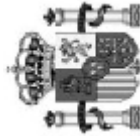
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
136	Intervención General de la Administración del Estado	A10	319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	10/04/2006	235.200,00	0,00
137	Intervención General de la Administración del Estado	A10	319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	10/04/2006	119.946,36	21.205,94
138	Intervención General de la Administración del Estado	A10	321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	10/04/2006	299.998,79	0,00
139	Intervención General de la Administración del Estado	A10	321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	10/04/2006	299.999,32	0,00
140	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	88.932,22	0,00
141	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	99.280,91	140.818,27
142	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	90.151,82	90.151,82
143	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	216.656,00	0,00
144	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	159.460,53	0,00
145	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	231.862,80	0,00
146	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	82.381,37	82.381,37
147	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	120.202,42	0,00
148	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	112.584,15	0,00
149	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	69.505,15	0,00
150	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	83.909,28	0,00
151	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	58.163,52	0,00
152	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	69.164,15	0,00
153	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	87.042,30	0,00

**CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO****INTERVENCIÓN:** LOCAL**FECHA:** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

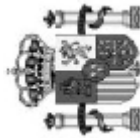
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
154	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	76.759,41	4.579,40
155	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	114.124,43	0,00
156	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	112.715,36	3.742,15
157	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	93.156,87	93.156,87
158	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	87.684,00	87.684,00
159	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	92.000,00	0,00
160	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	74.883,60	74.883,60
161	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	84.555,21	0,00
162	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	126.840,00	0,00
163	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	153.411,17	0,00
164	Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	10/04/2006	167.664,50	0,00
165	Intervención General de la Administración del Estado	A10	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	10/04/2006	695.639,74	0,00
166	Intervención General de la Administración del Estado	A10	334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	10/04/2006	72.121,47	0,00
167	Intervención General de la Administración del Estado	A10	334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	10/04/2006	383.959,99	0,00
168	Intervención General de la Administración del Estado	A10	334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	10/04/2006	138.618,07	0,00
169	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	60.101,21	60.101,21
170	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	154.291,22	3.312,78
171	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	174.707,11	0,00

**CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO****INTERVENCIÓN:** LOCAL**FECHA:** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
172	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	53.526,00	0,00
173	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	152.978,47	4.306,22
174	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	128.075,63	1.280,74
175	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	272.859,49	9.883,36
176	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	119.634,83	0,00
177	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	340.725,00	13.972,23
178	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	351.396,00	14.017,68
179	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	149.464,29	0,00
180	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	174.413,48	2.402,12
181	Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	10/04/2006	154.265,47	0,00
182	Intervención General de la Administración del Estado	A10	337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	10/04/2006	947.994,86	22.838,46
183	Intervención General de la Administración del Estado	A10	337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	10/04/2006	320.798,30	6.060,63
184	Intervención General de la Administración del Estado	A10	337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	10/04/2006	391.143,80	0,00
185	Intervención General de la Administración del Estado	A10	340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	10/04/2006	48.080,97	0,00
186	Intervención General de la Administración del Estado	A10	340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	10/04/2006	467.784,38	0,00
187	Intervención General de la Administración del Estado	A10	340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	10/04/2006	233.433,00	0,00
188	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	375.372,00	0,00
189	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	356.605,20	18.768,69

**CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO****INTERVENCIÓN:** LOCAL**FECHA:** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

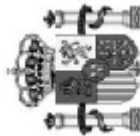
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
190	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	360.246,66	0,00
191	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	134.325,01	0,00
192	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	643.365,50	0,00
193	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	90.151,82	0,00
194	Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	10/04/2006	238.951,00	59.737,75
195	Intervención General de la Administración del Estado	A10	342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	10/04/2006	480.700,07	0,00
196	Intervención General de la Administración del Estado	A10	342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	10/04/2006	249.598,88	0,00
197	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	82.434,28	0,00
198	Intervención General de la Administración del Estado	A10	338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	10/04/2006	808.361,28	0,00
199	Intervención General de la Administración del Estado	A10	338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	10/04/2006	220.053,13	0,00
200	Intervención General de la Administración del Estado	A10	338093	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	10/04/2006	71.394,27	0,00
201	Intervención General de la Administración del Estado	A10	338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	10/04/2006	112.371,30	0,00
202	Intervención General de la Administración del Estado	A10	338091	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	10/04/2006	129.648,45	0,00
203	Intervención General de la Administración del Estado	A10	345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	10/04/2006	180.000,00	60.000,00
204	Intervención General de la Administración del Estado	A10	345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	10/04/2006	189.416,00	51.228,58
205	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	57.949,18	513,69
206	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	90.151,82	0,00
207	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	120.202,42	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

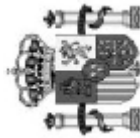
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
208	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	120.202,42	120.202,42
209	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	120.202,42	0,00
210	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	90.151,82	90.151,82
211	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	72.121,45	72.121,45
212	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	72.000,00	72.000,00
213	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	158.871,29	0,00
214	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	107.776,50	0,00
215	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	80.365,48	0,00
216	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	10/04/2006	198.975,76	0,00
217	Intervención General de la Administración del Estado	A10	347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	10/04/2006	982.654,79	0,00
218	Intervención General de la Administración del Estado	A10	347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	10/04/2006	964.249,49	0,00
219	Intervención General de la Administración del Estado	A10	349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	10/04/2006	103.947,59	0,00
220	Intervención General de la Administración del Estado	A10	349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	10/04/2006	236.158,99	0,00
221	Intervención General de la Administración del Estado	A10	349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	10/04/2006	87.605,41	0,00
223	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	119.000,70	119.000,70
224	Intervención General de la Administración del Estado	A10	323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	10/04/2006	139.375,85	0,00
225	Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	10/04/2006	54.061,47	0,00
226	Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	10/04/2006	79.784,00	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

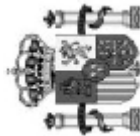
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
227	Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	10/04/2006	317.099,69	12.343,00
228	Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	10/04/2006	231.866,56	0,00
229	Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	10/04/2006	195.440,79	0,00
230	Intervención General de la Administración del Estado	A10	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	10/04/2006	178.395,12	0,00
231	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	10/04/2006	305.635,14	305.635,14
232	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	10/04/2006	151.117,00	0,00
233	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	10/04/2006	206.123,25	0,00
234	Intervención General de la Administración del Estado	A10	330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	10/04/2006	75.182,67	0,00
235	Organismos Intermedios	A4	319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	28/11/2006	668.378,46	138.495,86
236	Organismos Intermedios	A4	337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	23/10/2006	400.508,49	35.191,96
238	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	10/04/2006	163.670,49	0,00
239	Intervención General de la Administración del Estado	A10	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	10/04/2006	212.000,00	0,00
240	Intervención General de la Administración del Estado	A10	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	10/04/2006	115.500,00	0,00
241	Intervención General de la Administración del Estado	A10	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	10/04/2006	145.349,00	0,00
242	Intervención General de la Administración del Estado	A10	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	10/04/2006	112.100,00	0,00
244	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	346250	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	05/04/2005	22.835.254,00	7.181.986,42
245	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	314021	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	21/03/2006	7.776.990,63	3.080.906,99
246	Organismos Intermedios	A4	315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	01/07/2006	7.747.836,36	114.632,67
247	Organismos Intermedios	A4	318140	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	01/07/2006	350.971,13	139,89
248	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	09/10/2006	347.625,68	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

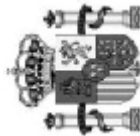
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
249	Intervención General de la Administración del Estado	A10	311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	09/10/2006	1.516.142,84	0,00
250	Intervención General de la Administración del Estado	A10	346250	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	18/09/2006	23.856.264,00	0,00
251	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	333037	AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	22/03/2007	1.979.232,02	162.774,23
252	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	330024	AYUNTAMIENTO DE LORCA	22/03/2007	1.616.404,26	231.081,77
253	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	333031	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	01/12/2006	907.314,86	193.411,05
254	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	01/12/2006	2.625.707,90	309.653,27
255	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	313071	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	01/12/2006	1.957.216,89	0,00
256	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	330016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	01/12/2006	6.343.954,01	0,00
258	Organismos Intermedios	A4	333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	22/03/2007	8.149.718,78	61.021,01
259	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	341004	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	01/03/2006	1.671.132,34	349.561,66
260	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	329094	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	01/01/2007	1.797.954,28	243.084,73
261	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311032	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	01/01/2006	2.758.862,01	417.869,77
262	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311015	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	01/01/2007	240.683,64	0,00
263	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311004	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	01/01/2007	1.214.496,29	0,00
264	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	304902	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	01/01/2007	1.821.425,83	452.772,56
265	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	323055	AYUNTAMIENTO DE LINARES	01/01/2007	1.951.435,70	24.289,87
266	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311027	AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARIA	01/01/2007	1.622.588,43	357.820,58
267	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311031	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	26/02/2006	3.411.823,70	0,00
268	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311022	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	10/01/2007	1.992.161,12	345.893,00
269	Intervención General de la Administración del Estado	A10	302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	06/03/2007	42.808,62	0,00
270	Intervención General de la Administración del Estado	A10	305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	06/03/2007	51.687,72	0,00
271	Intervención General de la Administración del Estado	A10	310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	06/03/2007	150.898,89	150.898,89
272	Intervención General de la Administración del Estado	A10	310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	06/03/2007	455.924,24	0,00
273	Intervención General de la Administración del Estado	A10	318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	06/03/2007	119.178,33	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

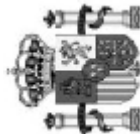
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
274	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	06/03/2007	972.336,05	0,00
275	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	06/03/2007	103.584,53	0,00
276	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	06/03/2007	54.769,11	0,00
277	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	06/03/2007	206.443,21	0,00
278	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	06/03/2007	42.135,86	0,00
279	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	90.152,00	0,00
280	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	06/03/2007	61.052,24	4.898,25
281	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	06/03/2007	478.033,58	0,00
282	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	335092	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	06/03/2007	125.732,47	0,00
283	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	06/03/2007	106.982,47	0,00
284	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	06/03/2007	92.312,79	923,15
285	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	06/03/2007	261.883,71	0,00
286	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	06/03/2007	62.545,55	0,00
287	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	341000	DIPUTACION DE SEVILLA	06/03/2007	406.340,08	0,00
288	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	06/03/2007	103.087,27	0,00
289	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	06/03/2007	66.111,33	66.111,33
290	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	06/03/2007	139.738,32	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

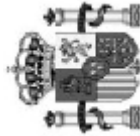
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
291	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	12/03/2007	15.583.933,93	526.147,85
292	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	305019	AYUNTAMIENTO DE AVILA	28/02/2007	2.026.097,56	0,00
293	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	340194	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	02/03/2007	149.904,64	127.266,95
294	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	346131	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	28/03/2007	1.863.560,80	47.541,23
295	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	309059	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	26/02/2007	1.654.613,05	791,53
296	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	337274	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	01/03/2007	2.349.217,92	258.360,61
297	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	334120	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	27/02/2007	4.118.602,06	39.849,69
298	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	327028	AYUNTAMIENTO DE LUGO	08/03/2007	3.001.453,68	45.237,08
299	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	341038	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	13/03/2007	1.270.340,92	0,00
300	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	321041	Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)	14/03/2007	3.312.552,31	0,00
301	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	313034	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	15/03/2007	723.829,10	37.642,74
302	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	306083	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	27/02/2007	1.365.033,84	20.680,05
303	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	315036	AYUNTAMIENTO DE FERROL	06/03/2007	573.272,87	573.272,87
304	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	26/02/2007	1.883.182,04	24.352,57
305	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	306015	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	28/02/2007	2.499.035,60	0,00
306	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	312040	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	03/05/2007	3.749.166,81	0,00
307	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19/03/2007	151.052,40	0,00
308	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	20/03/2007	62.321,87	0,00
309	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19/03/2007	15.074,90	0,00
310	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19/03/2007	250.000,00	0,00
311	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19/03/2007	65.318,14	0,00
312	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19/03/2007	159.423,43	0,00
313	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19/03/2007	202.359,99	0,00
314	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	10/04/2007	32.724,82	0,00
315	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	10/04/2007	200.000,00	0,00
316	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	10/04/2007	422.000,00	0,00
317	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	345168	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	25/04/2007	1.590.963,27	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

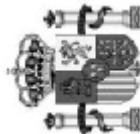
CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
318	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	303099	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	18/04/2007	486.442,33	0,00
319	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	345165	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	26/04/2007	2.271.279,65	0,00
320	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	27/04/2007	11.218.491,77	1.868.763,21
321	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	05/03/2007	2.361.249,68	180.409,45
322	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	07/05/2007	2.676.415,81	55.048,60
323	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	303066	AYUNTAMIENTO DE ELDA	25/04/2007	943.605,54	74.942,49
324	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	316078	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	24/04/2007	732.125,61	29.820,15
325	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	196.188,46	0,00
326	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	124.103,62	4.727,87
327	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	296.900,07	0,00
328	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	212.999,81	0,00
329	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	275.859,00	0,00
330	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	449.692,34	0,00
331	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	143.318,74	0,00
332	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	91.481,52	88.637,92
333	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	112.067,05	112.067,05
334	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	229.978,27	0,00
335	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	235.578,70	0,00
336	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	299.472,01	0,00
337	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	200.000,00	0,00
338	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	243.296,09	0,00
339	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	324.841,20	118.664,05
340	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	350.000,00	0,00
341	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	291.686,98	0,00
342	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	95.237,42	0,00
343	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	93.490,66	41.358,75
344	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	101.371,78	101.371,78



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
345	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	130.521,86	0,00
346	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	169.425,71	0,00
347	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	390.658,00	390.658,00
348	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	309.784,14	22.086,79
349	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	351001	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CEUTA, S.A. (PROCESA)	19/11/2007	1.009.416,18	0,00
350	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	01/06/2007	641.233,66	55.094,80
351	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	303009	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	31/10/2007	3.085.869,73	393.818,37
353	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	17/04/2007	2.667.702,65	26.746,23
354	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	315078	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	23/04/2007	954.109,70	708.807,71
355	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	05/03/2007	3.036.620,77	49.174,31
356	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	319130	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	23/04/2007	2.369.499,58	2.369.499,58
357	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	336038	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	25/04/2007	1.982.717,20	125.274,89
358	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	324115	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	06/03/2007	659.870,50	43.862,88
359	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	311020	Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)	23/04/2007	2.006.154,36	838.817,80
360	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	302003	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	16/04/2007	1.930.943,12	199.075,29
361	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	303065	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	20/04/2007	2.708.634,55	207.603,95
362	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	335016	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	11/12/2007	2.124.813,56	48.831,17
363	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	59.139,59	0,00
364	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	59.993,03	0,00
365	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	57.000,00	0,00
366	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	69.416,90	0,00
367	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	72.000,00	0,00
368	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	61.449,48	0,00
369	Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	102.558,91	0,00



CONTROLES EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN Y FONDO

INTERVENCIÓN: LOCAL
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

CÓDIGO CONTROL	ORGANISMO QUE EFECTUA EL CONTROL	TIPO CONTROL	ORGANISMO CONTROLADO		FECHA CONTROL	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE CORRECCIÓN FINANCIERA
			CÓDIGO	NOMBRE			
370	Estado Intervención General de la Administración del Estado	A10	329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	06/03/2007	60.101,00	0,00
371	DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	01/06/2007	2.537.254,61	7.017,04
372	Organismos Intermedios	A4	318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	18/06/2007	44.584,25	16.900,00
373	Organismos Intermedios	A4	305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	12/11/2007	403.030,75	2.067,71
376	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	1.021.017,65	0,00
377	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	1.089.602,40	1.089.602,40
378	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	444.230,34	0,00
379	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	180.303,63	0,00
380	Organismos Intermedios	A4	333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	05/11/2007	237.049,56	0,00
381	Organismos Intermedios	A4	310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	11/11/2007	468.945,64	5.368,39

4.3. Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo estuvo marcado en su inicio por la tardía aprobación de mismo (15-2-2001) y el no libramiento de anticipo financiero a las Entidades Beneficiarias que influyó, con carácter general, en la ralentización de la ejecución durante los años 2000 y 2001.

Durante la anualidad 2007 la incidencia más significativa ha seguido correspondiendo a las consideraciones realizadas a través de la autoridad de gestión del programa, sobre los sistemas de gestión y control implantados al objeto del cumplimiento del art. 4 del Reglamento 438/2001.

Con motivo de la comunicación a las Entidades ejecutoras en el ámbito de los pequeños municipios, mediante una Jornada Técnico-Informativa celebrada el 26 de abril de 2006, de la necesidad de aportar informes sobre el cumplimiento del citado artículo de manera conjunta con las declaraciones de gastos realizadas a partir del 1 de enero de 2006, así como la realización de auditorías retrospectivas del gasto declarado con anterioridad a dicha fecha, fue acometido por las citadas Entidades en su gran mayoría un procedimiento de contratación de auditorías externas a tal fin.

Ello supuso, fundamentalmente, una ralentización del proceso de certificaciones y en consecuencia una demora en la justificación del gasto, especialmente significativo e importante por las consecuencias derivadas de la aplicación de la regla "n + 2", tras el cómputo de los montantes de gasto certificado aceptados e incluidos en la aplicación Fondos2000, que no estarían reflejando por las circunstancias anteriormente explicitadas el grado de ejecución y gasto pagado efectivamente por las Entidades Ejecutoras.

4.3. Utilización de la Asistencia Técnica

Durante el año 2007 las Entidades territoriales elaboradoras de la Encuesta han realizado los siguientes trabajos:

- Incorporación de la información a los Sistemas de Información Geográfica (GIS), herramienta imprescindible para la gestión de la mencionada Encuesta.
- Carga de la información desde los GIS a las bases de datos alfanuméricas.
- Validación de dichos datos siguiendo el Manual elaborado por el Grupo de trabajo de la Encuesta, formado por representantes de Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).
- Proseguir con los trabajos de digitalización de las infraestructuras y equipamientos, tanto de actualización, como continuación con los iniciados en el año anterior.

- Entrega y aceptación de 39 de las 53 encuestas previstas correspondientes a la quinta fase de la E.I.E.L.

Se han mantenido dos reuniones con el mencionado Grupo de trabajo (Sevilla-mayo 2007 y Murcia-noviembre 2007), encargado de tratar todos aquellos asuntos relacionados con la EIEL. En dichas reuniones se analizó la situación de la EIEL y se aprobó definitivamente la actualización continua de ésta, que a partir del 2008 se realizará con periodicidad anual.

La FEMP, de modo similar a otras anualidades anteriores, convocó una reunión con las Entidades responsables de la EIEL, que tuvo una asistencia mayoritaria. En ella se expusieron las experiencias de varias Diputaciones que han desarrollado métodos con aplicaciones informáticas, convenios con Ayuntamientos, Universidades, y otras Entidades que facilitará la antedicha actualización permanente de la mencionada Encuesta.

El volumen de pagos reflejado en este informe a 31 de diciembre de 2007, 72,53% en relación al programado 2000-2006, representa una ejecución adecuada y está asociado a las tareas acometidas anteriormente descritas.

Asimismo hay que mencionar que este Eje, de acuerdo con lo planteado ante la autoridad de gestión del mismo, podrá incluir gasto ejecutado correspondiente a la ejecución de auditorías sobre cumplimiento del art. 4 y emisión de informes que hubiesen sido contratadas de manera externa.

4.5. Las acciones de información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento de la población sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en las

entidades públicas y privadas que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpgg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Las acciones de información y publicidad de las **distintas medidas del Programa Operativo Local 2000-2006** se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE)N°1159/2000 DE LA Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Local, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales. De conformidad con el plan de actividades de comunicación del Programa Operativo Local y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de

puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas , centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

- **A lo largo del año 2007** se han realizado, además, las siguientes actuaciones:

Seminarios, jornadas y conferencias

- El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2007 (BOE de 25/4/07), ha incluido el denominado “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para Corporaciones Locales (Dos ediciones en regiones Obj. 1: La Coruña y Badajoz), y en los que ha participado como ponente un representante de la Dirección Gral. de Cooperación Local.
- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), dentro de los Programas de Formación, realiza una Jornada sobre la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (ya mencionada en el epígrafe referido a la Asistencia Técnica), a la que asisten un porcentaje muy elevado de las Entidades elaboradoras de la dicho instrumento de análisis.

En estas reuniones participan con Ponencias las Entidades que van modernizando la gestión de la Encuesta o realizan explotaciones de la misma. El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local, suele informar del desarrollo de los trabajos, de los problemas que ha detectado, presupuestos, futuro de la Encuesta.., etc.

Publicaciones

Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales”, Anualidades 2005, publicado en febrero de 2007, considerando el Capitulo dedicado al Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en los mencionados ejercicios presupuestarios.

Su publicación es anual y dentro del capitulo señalado, se analiza el Programa Operativo Local 2000-2006 (medidas destinadas a pequeños municipios), en lo referente a la gestión y ejecución realizada en el año del Informe como consecuencia de su enclave dentro del citado Programa de Cooperación.

Durante 2007 asimismo se ha trabajado, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, en la edición del antedicho Informe correspondiente al ejercicio económico 2006, cuya publicación efectiva fue el mes de febrero de 2008, con igualdad de contenidos y documentación recogida respecto del P.O. Local.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del

Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

- Dado que en la anualidad 2007 no se ha procedido a la aprobación de ningún Plan, correspondiendo las actuaciones únicamente a la ejecución material de los proyectos, las actuaciones de publicidad e información de las Entidades Ejecutoras se han limitado, en su caso (dado que por importe del proyecto en la mayoría de éstos no alcanzan el mínimo requerido por la normativa comunitaria), a la instalación de carteles o vallas informativas.

Actuaciones dirigidas al público en general

- Páginas WEB.
Este medio de difusión ha sido utilizado por diversas Entidades Territoriales ejecutoras del Programa, tanto para dar una visión global del mismo como para recoger su evolución o proyectos acometidos. Como ejemplo de publicidad por medios electrónicos, página de Internet, cabe citar los siguientes:

- Vallas informativas
En línea con las recomendaciones emitidas a las Entidades territoriales beneficiarias en periodos de intervención anteriores, y aunque la normativa comunitaria en esta materia, representada por el Reglamento (CE) 1159/2000, únicamente disponga la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros (aproximadamente 500 millones de pesetas), desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha elaborado un **formato de cartel informativo** que, con un diseño parecido al de Programas Operativos anteriores, proporciona información sobre el proyecto cofinanciado por la Unión Europea, aún cuando los importes de inversión de los proyectos correspondientes al ámbito de pequeños municipios no alcanzan el umbral establecido en la normativa comunitaria.

Este modelo de cartel informativo puede ser descargado desde la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Además la última modificación de la normativa reguladora nacional en la que se halla inmersa la gestión del P.O. Local, en el ámbito de los pequeños y medianos municipios, ha incorporado expresamente la mención en la Orden Ministerial de desarrollo, la necesidad de respetar las directrices marcadas por la U.E. sobre información y publicidad.

-Ámbito de los grandes municipios

Seminarios, jornadas y conferencias

- Jornadas informativas organizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios con el fin de dar a conocer a todos los organismos ejecutores del Programa, aspectos relativos a las exigencias establecidas en el artículo 4

del reglamento 438/2001. Las jornadas tuvieron lugar los días 17-2-2006 y 3-3-2006.

Actuaciones dirigidas al público en general

- Los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, al igual que en el tramo correspondiente a los municipios menores de 50.000 habitantes, a pesar de no tener obligación de colocar el cartel informativo como ya ha sido expuesto anteriormente respecto del otro ámbito de actuación, en la mayoría de los proyectos que se están ejecutando han instalado el mismo (anexo).
- Páginas WEB.
Este medio de difusión es utilizado por los ayuntamientos para dar una visión global del programa operativo y de las actuaciones que llevan a cabo.
Como ejemplo de publicidad por medios electrónicos cabe citar los siguientes:
 - Ayuntamiento de las Palmas de G. Canarias: www.eduambiental.org
 - Ayuntamiento de Córdoba:
http://www.dipucordoba.es/cooperacion/dcoo_plocal.php
Ayuntamiento del Ejido: www.elejido.es
- Vallas informativas
Aunque la normativa comunitaria en esta materia, representada por el Reglamento (CE) 1159/2000, únicamente disponga la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, La mayoría de los ayuntamientos la instalan en las obras (anexo).

Actividades relacionadas con la ejecución

Respecto a este tipo de actividades, en el caso de los dos ámbitos poblacionales de actuación se han acometido:

➤ Comunicaciones informativas

- *Políticas comunitarias e indicadores de seguimiento*, mediante la que se envían instrucciones sobre diversos aspectos de gestión y seguimiento de las mismas, elaboradas como consecuencia de la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local, celebrado el 14 de mayo de 2002.
- *Procedimiento de certificación de gastos realizados*, motivada por la Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre determinados aspectos de la gestión del marco de apoyo comunitario del Objetivo 1 y de los documentos únicos de programación del Objetivo 2, remitida con fecha 24 de junio de 2002.
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios relativa a la *aplicación del artículo 31.2. del Reglamento 1260/1999 del Consejo de junio de 1999 (regla n+2)*.
- *Recomendación formulada por la Dirección General de Fondos*

Comunitarios, en relación con los Contratos Públicos, enviada con fecha 17 de octubre de 2002.

- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre diversos aspectos relacionados con la elegibilidad del IVA como gasto subvencionable (24-6-2003)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre las funciones y responsabilidades que deben asumir los ayuntamientos como beneficiarios finales de la ayuda FEDER (22-5-2003).
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios relativa a diferentes aspectos que deben tenerse en cuenta sobre la normativa de mercados públicos para prevenir interpretaciones erróneas que puedan dar lugar a correcciones financieras .
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios acerca de las obligaciones que deben tener los beneficiarios de ayudas con cargo a fondos de la Unión Europea de acuerdo a la ley 38/2003, General de Subvenciones(20-12-2004)
- Circular de la Dirección General de Fondos sobre procedimientos de contratación(febrero 2005)
Esta Circular se ha hecho llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Cooperación Local.
- Circular sobre actuaciones de control interno en cumplimiento del artículo 4 del reglamento de la Comisión 438/2000 (26-12-2005)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios sobre las actuaciones a realizar para dar cumplimiento al artículo 4 del reglamento 438/2000.(3-2-2006).
- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios remitiendo modelo de “Informe sobre verificaciones exigidas en el art. 4 del reglamento 438/2000 (9-3-2006)
- Comunicación relativa a las auditorias retrospectivas (16-6-2006)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios remitiendo nuevo modelo de lista de verificación. (19-7-2006)
- Circular nº 1/2007 sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y Fondo de Cohesión.
- Circular sobre los criterios de aplicación de la circular 1/2007 (12-4-2007)
- Comunicación relativa a los controles retrospectivos efectuados por los Organismos. (24-7-2007)
- Comunicación sobre modificaciones realizadas en el informe de verificación del artículo 4(1.10.2007)

Todas estas informaciones se han hecho llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) y de la Dirección General de Cooperación Local (MAP).

➤ Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde el Ministerio de Administraciones Públicas y la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Asimismo se sigue trabajando en mejorar y actualizar las paginas WEB del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) , de la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sgpq.minhac.es), de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las diferentes Administraciones Territoriales.

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

5.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Local 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente ha sido aprobada la Directiva 2001/42 de 27 de Junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulga el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre que modifica el Real Decreto legislativo hasta ahora en vigor.

Posteriormente el Real Decreto legislativo 1302/1986, ha sido modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental.

En dicha Ley se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpone la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

La Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

➤ Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2007

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado **dos reuniones plenarias** durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre "Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo".

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes

de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas

prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.

La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

Actuaciones medioambientales específicas del P.O. Local

- Zonas Red Natura 2000

En el ámbito del Programa Operativo y como complemento de documentación e instrucciones ya enviadas a las Entidades territoriales ejecutoras de los proyectos en anualidades anteriores se ha seguido trabajando en lo relativo a la comprobación de proyectos que pudieran incidir en **zonas Red Natura 2000**, a través de la certificación por las autoridades regionales competentes en la materia bajo solicitud expresa de las mencionadas Entidades.

- Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión

Al igual que en Informes anteriores, se recuerda que ésta queda referida exclusivamente a la posible coincidencia, de inversiones desarrolladas en corporaciones locales, en los ámbitos de actuación abordados por ambas formas de intervención (“abastecimiento de agua”, “saneamiento y depuración” así como “gestión y tratamiento de residuos”) y respecto de las medidas dirigidas a los municipios menores de 50.000 habitantes.

Estas medidas son gestionadas y ejecutadas a través de los Planes presentados por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales. De igual modo, dichas Corporaciones o Entidades pueden presentar solicitudes al Fondo de Cohesión para la financiación de proyectos en función de las distintas convocatorias realizadas.

Como consecuencia de las actuaciones de coordinación acometidas y a partir de la información remitida por las Entidades ejecutoras podría resumirse que los proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión en los ámbitos citados son complementarios en gran medida respecto de los que se incluyen en el POL por las mismas Entidades, ya sea en función del territorio que abarcan o bien por la

tipología de la inversión abordada. No obstante, también ha sido acreditado por algunos órganos ejecutores que no existe ningún tipo de incidencia o complementariedad entre ambos Fondos, en función de los ámbitos diferentes que se hayan decidido acometer financieramente mediante ellos y su diferente procedimiento de gestión .

-Complementariedad y coordinación con los P.O. regionales de las CC. AA. Objetivo 1

En lo relativo a la **complementariedad y coordinación** de las actuaciones del P.O. Local (de las medidas destinadas a pequeños municipios) con las acometidas a través de los **P.O. regionales** de las CC. AA. Objetivo 1, hay que señalar que la normativa nacional aplicable al P.O. Local establece expresamente dicho aspecto en el apartado Quinto de la Orden APU/126/2004, de 23 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Dicho apartado, aplicable tanto a los Planes de financiación exclusivamente nacional como a las Intervenciones Comunitarias Cofinanciadas por el programa CEL (apartado décimosexto.1), indica que los Planes anuales, entre la documentación que debe ser presentada a efectos de obtener subvención del Estado, debe incluir una Memoria justificativa de objetivos y criterios de distribución de los fondos, a que se refiere el artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se hará referencia al modo en que se ha producido la participación de los ayuntamientos de la provincia y de las Comunidades Autónomas en la elaboración del Plan.

Además, en el caso de las **Comunidades Autónomas uniprovinciales** - Principado de Asturias y Región de Murcia-, la coordinación y complementariedad viene asegurada por la propia configuración territorial, dado que es dicha Administración Regional la que propone y ejecuta el P.O. Local en virtud de la asunción de competencias de las antiguas Diputaciones Provinciales. Para el caso de las **Comunidades Autónomas pluriprovinciales** tiene de manera adicional, como ya ha sido citado anteriormente, un punto de contacto en la emisión de los certificados relativos a la Red Natura 2000, con la comprobación de los proyectos a acometer en su ámbito territorial de competencia.

Como actuaciones complementarias a dicha coordinación entre Entidades Territoriales Locales y las Comunidades Autónomas cabe citar:

- La participación de la Dirección General de Cooperación Local en la Red de Autoridades Ambientales, con asistencia a las Jornadas Temáticas, Reuniones Plenarias y Grupos Temáticos de Medio Ambiente que periódicamente son organizados por dicha Red.
- Asimismo, la participación de representantes de la citada Dirección General en el Grupo de Trabajo de “*Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios*”, ha conllevado la colaboración en trabajos asociados a la redacción de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano y en avanzar la coordinación de futuras actuaciones que impliquen trabajo en red e intercambio de experiencias.

5.2 Normativa en materia de Contratación pública

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

-
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.
-
- Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se

envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del de enero de 2006.

Con objeto de llevar a cabo la referida transposición el 30 de octubre de 2007 se aprobó la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Local, que han dado lugar, por su cuantía, a la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea son las siguientes:

<u>O.EJECUTOR</u>	<u>DENOMINACIÓN PROYECTO</u>	<u>publicación DOCE</u>
Ayto.VALENCIA	Parque de Cabecera	28-7-2001
Ayto VALLADOLID	Rehabilitación Patio Herreriano para museo	29-1-1998
Ayto. CARTAGENA	Auditorio Centro de Congresos	15-5-2003
Ayto.SEVILLA	Construcción Centro Innovación empresarial	10-12-2002

5.3 Fomento de la Igualdad de oportunidades entre hombres mujeres

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.

Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.

Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.

Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de

Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”

GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)

ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013

ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013

DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)

NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

Actuaciones que tienen incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar de mujeres y hombres

Dentro de los proyectos incluidos en el Programa que tienen incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar a continuación se exponen, según los ámbitos poblacionales que abarca, los siguientes proyectos o actuaciones abordados .

Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes

En este ámbito responden a dicha conciliación de manera directa la ejecución de los proyectos de construcción de guarderías incluidos en la medida 5.4 (Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Murcia y Ayuntamiento de Santiago de Compostela).

Asimismo, dentro de esta medida se han aprobado los siguientes proyectos que inciden positivamente en la igualdad de oportunidades:

“Construcción de un centro de acogida en Córdoba, Construcción de varios centros sociales en el municipio de Málaga, Construcción de un centro formación empresarios pertenecientes a colectivos con problemas, Construcción de un centro de formación polivalente, Centro de trabajo social, y Centro Social Integral en el municipio de Sevilla, Creación de un centro de formación ocupacional y un centro social competencia del Ayuntamiento de Oviedo, Centro de Rehabilitación e inserción laboral y un Centro de Día polivalente en Orihuela, Casa de la mujer competencia del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Centro integral de la infancia en Murcia, Centro social en Alicante, Centro social del Rincón de Loix en Benidorm, varios centros sociales en Elche.

Entre los Planes Municipales de Igualdad, destacar a título de ejemplo:

Ayuntamiento de la Coruña

En el caso del Ayuntamiento de LA CORUÑA, es aprobado por el Pleno y vincula todas sus actuaciones. En las acciones financiadas por POL se aplica dicho Plan y supone no sólo la interdicción de cualquier norma, disposición o práctica discriminatoria, sino la realización de acciones positivas dirigidas a obtener la igualdad de oportunidades. Dentro del Programa Operativo Local el Ayuntamiento tiene dos proyectos especialmente significativos: El Centro de Servicios Sociales que se integrará en la Red de Centros Cívicos, la cual desarrolla programas relacionados con este objetivo, de ellos son de destacar el Programa Municipal de la Mujer, dirigido específicamente a la consecución de la igualdad de oportunidades, que incluye acciones formativas, orientadoras y divulgativas dirigidas a las mujeres. El Centro de Día para la Tercera Edad, permitirá a las mujeres en edad activa, disponer de tiempo libre para su formación y desarrollo laboral.

Ayuntamiento de Málaga:

El Ayuntamiento de Málaga dispone del I Plan Municipal para la prevención de la violencia contra la mujer (2000-2004) y II Plan Málaga-Mujer (2000-2004).

Ámbito de los municipios medianos y pequeños

Como continuación de las tareas acometidas en anualidades anteriores por la Dirección General de Cooperación Local, durante la Anualidad 2007, y reiterando nuevamente la circunstancia de la continuación de la ejecución de proyectos ya aprobados en anualidades anteriores, se indica que la incidencia de tipología de inversiones en infraestructuras y equipamientos básicos que **tengan incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar de hombres y mujeres**. Estos proyectos facilitan especialmente, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo al cubrir, básicamente, servicios que de forma habitual son realizados por éstas en el entorno familiar, sobre todo valorando el reducido número de habitantes de este ámbito.

En ese sentido, asociados al ámbito de pequeños municipios, se habría alcanzado una cifra de 825 proyectos destinados específicamente a infraestructuras que pueden asociarse a la conciliación de la vida familiar y profesional, y que se recogerían bajo el ámbito de "*infraestructuras sociales y sanitarias*", pudiendo aumentar este número incluyendo los proyectos que ejecutan Centros de servicios múltiples.

Asimismo no hay que olvidar la complementariedad en la financiación de actuaciones por el FSE, a través de la Subvención Global del P.O. de Fomento de Empleo, Obj. 1, cuyo organismo intermediario es igualmente la Dirección Gral. de Cooperación Local. La importancia de esta forma de intervención radica en que su objetivo es fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo en el sector de servicios de atención a personas con especiales necesidades (tales como niños, ancianos, personas con minusvalías, enfermos, excluidos sociales o personas en riesgo de exclusión social). Combina, por tanto:

- el mismo ámbito local de actuación (ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales) que el P.O. Local y
- refuerzo de las actuaciones destinadas especialmente a la conciliación de la vida familiar y profesional, valorando además la especial incidencia sobre el colectivo de mujeres desempleadas que persigue.

6. GRANDES PROYECTOS

6 . GRANDES PROYECTOS

Conforme al Título V del Reglamento 1260/1999 del Consejo dedicado a los Grandes Proyectos, con cargo al Programa Operativo Local no se ha incluido ningún proyecto cuyo coste total supere los 50 millones de euros.